



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Decreto 13/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Nuevo depósito regulador en Villarta de los Montes" 3431

Expropiaciones. Decreto 14/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento a Viandar de la Vera" 3432

Expropiaciones. Decreto 15/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento a Barcarrota" 3433

Viviendas. Decreto 16/2009, de 30 de enero, por el que se modifica el Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 3434



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Seguros Agrarios. Orden de 28 de enero de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2009 **3435**

Sector vinícola. Orden de 3 de febrero de 2009 sobre convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en Extremadura 2008-2009 para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español en desarrollo de la nueva OCM del sector vitivinícola **3442**

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Lista de espera. Orden de 29 de enero de 2009 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 **3449**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Viviendas. Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda excluir del procedimiento de sorteo la vivienda media incluida en la I fase de la promoción de viviendas "Villaemérita", promovida por la entidad residencial Villaemérita, S.L. en la ciudad de Mérida **3451**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017057 **3452**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-017128 **3453**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8157 **3454**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 20 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8148 **3455**



Parque Natural de Cornalvo. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se ordena la publicación del Acuerdo n.º 2/2008 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo **3456**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 21 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8186 **3466**

Consejería de Igualdad y Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 116 de 3 de octubre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 355/2008 **3467**

Consejería de Educación

Cartas de Servicios. Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Funciones del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia" y se dispone su publicación **3468**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 367/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que versa sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas **3479**

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los referidos Servicios Centrales **3480**



ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 14 de enero de 2009 sobre citación para ser notificados por comparecencia a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo **3482**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 19 de enero de 2009 sobre citación para ser notificados por comparecencia a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo **3490**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 2 de diciembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 80, 81 y 82 del polígono 21. Promotor: D. William John Clements, en Montánchez **3508**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2008 sobre instalación de central solar termoeléctrica de 25 MW. Situación: parcela 2 del polígono 6. Promotor: Naturener Solar Valdecaballeros, S.L., en Casas de Don Pedro **3508**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Minas. Anuncio de 20 de enero de 2009 sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado "Santa Quiteria", n.º 12.698-00, de 50 cuadrículas mineras, en el término municipal de Helechosa de los Montes **3509**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 16 de enero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 12/0058, en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias **3510**

Notificaciones. Anuncio de 16 de enero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 48/0034, en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias **3511**

Consejería de Igualdad y Empleo

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 13 de enero de 2009 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes n.ºs 2307 al 2310/08, 2325/08, 2326/08, 2341/08, 2351/08, 2551/08, 2552/08 y 2561/08 **3512**

Notificaciones. Edicto de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0590/08 **3515**

Notificaciones. Edicto de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0595/08 **3516**

Notificaciones. Edicto de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0598/08 **3518**



Ayuntamiento de Aceuchal

Normas subsidiarias. Edicto de 15 de diciembre de 2008 sobre aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en ampliación del suelo urbano **3519**

Normas subsidiarias. Edicto de 15 de diciembre de 2008 sobre aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en apertura de vial de enlace entre c/ Salamanca y carretera de Villalba **3519**

Ayuntamiento de Alconera

Urbanismo. Edicto de 27 de enero de 2009 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias **3520**

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Urbanismo. Edicto de 26 de enero de 2009 sobre Estudio de Detalle **3520**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 20 de enero de 2009 sobre Estudio de Detalle **3521**

Urbanismo. Edicto de 27 de enero de 2009 sobre información pública del Programa de Ejecución UE-PA-01/154 "El Prado" **3521**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 13/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Nuevo depósito regulador en Villarta de los Montes". (2009040014)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas, por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento debido, fundamentalmente, a las condiciones en que se encuentran las instalaciones actuales que no ofrecen suficientes garantías de seguridad higiénico-sanitarias, careciendo de presión y caudal necesarias para un abastecimiento aceptable.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la ejecución de un nuevo depósito regulador, renovación de las tuberías, camino de acceso e instalaciones complementarias.

El proyecto fue aprobado en fecha 25 de septiembre de 2008 y la Información Pública se practicó por Resolución de 1 de diciembre de 2008 (DOE n.º 238, de 10 de diciembre de 2008), no habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de enero 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Nuevo depósito regulador en Villarta de los Montes", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •



DECRETO 14/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento a Viandar de la Vera". (2009040015)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas, por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento debido, fundamentalmente, a las condiciones en que se encuentran las instalaciones actuales que no ofrecen suficientes garantías de seguridad higiénico-sanitarias, sufriendo una merma considerable los manantiales que surten la localidad.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la ejecución de nuevas conducciones desde la Garganta de Cuartos.

El proyecto fue aprobado en fecha 18 de septiembre de 2008 y la Información Pública se practicó por Resolución de 1 de diciembre de 2008 (DOE n.º 238, de 10 de diciembre de 2008), no habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de enero de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Mejora del abastecimiento a Viandar de la Vera", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •



DECRETO 15/2009, de 30 de enero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento a Barcarrota". (2009040016)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas, por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento debido, fundamentalmente, a las condiciones en que se encuentran las instalaciones actuales que no ofrecen suficientes garantías de seguridad higiénico-sanitarias, careciendo de suficiente presión.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la construcción de un nuevo depósito de regulación, conducciones y correspondientes elementos accesorios.

El proyecto fue aprobado en fecha 25 de septiembre de 2008 y la Información Pública se practicó por Resolución de 1 de diciembre de 2008 (DOE n.º 240, de 12 de diciembre de 2008), no habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de enero de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Mejora del abastecimiento a Barcarrota", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •



DECRETO 16/2009, de 30 de enero, por el que se modifica el Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007. (2009040017)

El Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura, aprobado en virtud del Decreto 41/2004, de 5 de abril, delimitaba su ámbito temporal de aplicación desde la anualidad 2004 a la de 2007.

El Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del anterior, preveía en su disposición final la extensión de la programación plurianual del Plan hasta la anualidad 2008.

A finales de diciembre de 2008 expiró la vigencia del actual Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. Una vez aprobado por el Consejo de Ministros y publicado el próximo Plan Estatal, de carácter cuatrianual, será necesario adaptar la normativa autonómica a los cambios operados en el ámbito nacional.

Siempre ha existido una correlación entre el Plan de Vivienda y Suelo Estatal y el Autonómico, necesaria para que este último complemente o supla a aquél en áreas de acción que, por las peculiaridades de la región, requieren un apoyo adicional con cargo a los recursos propios de la Comunidad Autónoma. En base a esta circunstancia la revisión de las medidas que configuren el futuro Plan Regional de Vivienda deben ser posteriores a la aprobación y publicación del Plan Estatal, siendo necesario al objeto de dar continuidad a la política de vivienda en Extremadura prorrogar el actual Plan de Vivienda y Suelo durante la anualidad 2009 hasta en tanto no se publique el futuro Plan Regional de Vivienda y Suelo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de enero de 2009,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

Se modifica la disposición final, Vigencia, del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, que presentará la siguiente redacción:

“La programación del actual Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura, se extenderá hasta que se publique el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura que lo sustituya y como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2009”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 28 de enero de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2009. (2009050046)

Las explotaciones agrarias extremeñas están sometidas, de manera recurrente, a la incidencia de adversidades climáticas y de otros factores de la naturaleza desfavorables para la práctica agraria.

Ello pone de manifiesto que dichos fenómenos adversos constituyen uno de los elementos más importantes de riesgo e incertidumbre, causantes de graves pérdidas económicas, que pueden llegar a exponer el mantenimiento de la actividad y la población agraria.

La Administración Autonómica, conocedora de esta situación de vulnerabilidad de nuestros productos agrarios, viene apostando por el fomento de medidas de prevención de estos riesgos y de apoyo a la expansión del seguro agrario desde principios de la década de los noventa, pues el sistema de caución se presenta como el principal instrumento generador de certidumbre, tanto en los productores como en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, favorecedor y promotor de la corresponsabilidad de los agricultores, ganaderos, productores forestales y acuicultores en la gestión de los riesgos que afectan a sus explotaciones. La contratación de los seguros agrarios está regulada por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, la cual ha sido desarrollada mediante el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, en el que se prevé la elaboración anual del Plan de Seguros Agrarios Combinados. En su artículo 14 se establece el pago de las primas que los agricultores realizarán a las entidades aseguradoras, así como el pago de las primas subvencionadas por el Estado, que serán abonadas directamente a la Agrupación de Entidades Aseguradoras en la forma que se determina en el Convenio suscrito entre la Entidad Estatal y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en adelante AGROSEGURO), según se dispone en el artículo 13 del citado Real Decreto.

De la misma manera que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, las Comunidades Autónomas subvencionan la suscripción de pólizas de seguros agrarios mediante la liquidación y pago de una parte de las primas a satisfacer por los tomadores de los Seguros Agrarios, regulándose la forma de pago a AGROSEGURO mediante el Convenio de Colaboración formalizado entre la Junta de Extremadura y dicha Agrupación.

Por Decreto 4/2002, de 15 de enero, se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de seguros agrarios de líneas incluidas en los Planes de Seguros Agrarios Combinados, por lo que, de acuerdo con lo expuesto y siendo conveniente establecer la convocatoria de estas subvenciones para el año 2009, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes al efecto y en virtud de las competencias que me han sido conferidas al amparo de la disposición final primera del citado Decreto,



DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer, un año más, la convocatoria de subvenciones al pago de las primas de pólizas de seguros agrarios de las líneas que se encuentran incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008, al amparo del Decreto 4/2002, de 15 de enero, por el que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de seguros agrarios.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, otorgándose de manera directa, por las ventajas económicas y presupuestarias que supone esta medida de gestión de la política agraria, que se plantea como la más adecuada para ayudar a las explotaciones afectadas por fenómenos climáticos adversos u otros siniestros antes de que éstos ocurran, llevando ello consigo la posibilidad de presupuestar las necesidades financieras pues, de no ser así, la Administración se vería ante la incapacidad de conocer, durante la elaboración de los Presupuestos del ejercicio, la naturaleza e intensidad de los acontecimientos catastróficos a los que debería hacer frente, con lo que se pondría en peligro el principio de estabilidad presupuestaria.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que convoca la presente Orden los suscriptores de pólizas de seguros agrarios, ya sean personas físicas o jurídicas, de líneas incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009, que las formalicen con entidades o agentes autorizados integrados en AGROSEGURO, para producciones agrarias de explotaciones ubicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Éstos deberán cumplir los requisitos establecidos al efecto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre).
2. Las subvenciones establecidas en la presente Orden no serán de aplicación en las pólizas de seguros contratadas por asegurados que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tengan la consideración de Administraciones Públicas.
3. Tampoco serán de aplicación en las pólizas de seguros contratadas por grandes empresas y empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, de conformidad con lo establecido en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal 2007-2013. A efectos de identificar a las grandes empresas, se tendrá en cuenta la definición contenida en el Anexo 1 del Reglamento (CE) n.º 70/2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las Pequeñas y Medianas Empresas.

**Artículo 4. Cuantía de las subvenciones.**

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 4/2002, la ayuda de la Junta de Extremadura se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:
 - a) Para las líneas de seguro de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación, así como para sus correspondientes renovables, el 34% sobre el coste neto.
 - b) Para el seguro combinado de tomate, el 57% sobre la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
 - c) Para el seguro de explotación de cereza en Cáceres, así como para el seguro de explotación de frutales y el seguro combinado de tabaco, el 45% sobre la subvención concedida por ENESA.
 - d) Para los seguros combinados de cereza, cereza de Cáceres y seguro de sequía en los pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo, el 35% sobre la subvención concedida por ENESA.
 - e) Para el resto de líneas contempladas en el Plan, el 30% sobre la subvención que concede ENESA.
 - f) Para las líneas de seguros en las que el titular acredite, mediante el pertinente certificado en vigencia, que la totalidad de sus producciones ligadas a la correspondiente línea de seguro están inscritas en el Registro de Fincas Agropecuarias de producción agraria ecológica, conforme al Decreto 61/2003, de 8 de mayo (DOE n.º 55), por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecerá una subvención adicional del 5% a sumar a las ayudas ya enunciadas, a excepción de las líneas de seguro de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación.

Los seguros complementarios gozarán de la misma subvención que poseen sus correspondientes seguros principales.

2. El coste real a cargo del suscriptor del seguro no podrá ser, en ningún caso, inferior al 20% del coste neto del seguro. En caso contrario, el exceso se detraerá de la subvención a cargo de la Junta de Extremadura.
3. Esta ayuda es compatible y acumulable a las que se concedan por la Administración del Estado en aplicación de la normativa reguladora de las campañas de aseguramiento, e igualmente compatible con los descuentos que hagan las entidades aseguradoras integradas en AGROSEGURO. En cualquier caso, siempre estará sujeta a los porcentajes máximos de ayuda sobre el coste de las primas fijados en el artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 70/2001.

Artículo 5. Solicitud de ayuda.

La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro por el asegurado o el tomador, en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando se



realice dentro de los periodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y se encuentre correctamente cumplimentada o haya sido subsanada, en su caso, por AGROSEGURO, tanto en lo que se refiere a elementos del contrato, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, como en lo relativo a todos los datos necesarios para la determinación de la subvención correspondiente a la póliza suscrita.

La contratación de la póliza de seguro constituye una declaración del asegurado de que reúne los requisitos exigidos en las normas reguladoras sobre subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o que, en su caso, se ha realizado el correspondiente ingreso, y que dispone de los documentos que justifican el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Orden para la concesión de subvenciones, recogidos en el artículo 6.

En el caso de pólizas de seguro renovables, tendrán la consideración de solicitud de subvención las pólizas inicialmente suscritas, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

Artículo 6. Requisitos necesarios para poder obtener la subvención adicional a las producciones ecológicas aseguradas.

Para que el asegurado tenga derecho a la subvención adicional establecida en el artículo 4.1.f de la presente Orden, deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Consignar en la póliza del seguro que contrata la circunstancia por la que solicita la subvención adicional y declarar que cumple todas las condiciones exigidas por la presente Orden para tener derecho a la subvención.
- b) En el momento de la contratación el asegurado deberá presentar al tomador del seguro, en el caso de pólizas colectivas, o poseer, en caso de pólizas individuales, la documentación justificativa que se recoge en el artículo 4.1.f de esta disposición.
- c) El tomador del seguro, en caso de pólizas colectivas, o el asegurado, en caso de pólizas individuales, deberá conservar copia de la documentación referida durante un periodo de cinco años a contar desde la fecha de contratación de la póliza, la cual deberá ser puesta a disposición de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural si le fuese requerida.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los asegurados beneficiarios de las subvenciones convocadas por esta Orden, o el tomador del seguro en el caso de pólizas colectivas, quedan obligados a:
 - a) Conservar la documentación acreditativa de cumplir los extremos fijados por la normativa estatal y autonómica, y ponerla a disposición de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en caso de ser requerida.



- b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Intervención General de la Junta de Extremadura, cuantos datos e informaciones se consideren convenientes para el control y mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.
 - c) Presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cuando les sea requerido. No obstante lo anterior, para facilitar a los interesados la tramitación y en aras de agilizar la gestión de los servicios públicos, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural accederá, de oficio, cuando sea necesario, según la legislación aplicable, a la información sobre la situación de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado y la Hacienda Autónoma y frente a la Seguridad Social, en el ejercicio de las funciones propias de esta Administración y en el concreto procedimiento que se deriva de esta solicitud.
 - d) Cumplir las demás obligaciones estipuladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El incumplimiento de los requisitos anteriores, de los compromisos adquiridos, así como el falseamiento de los datos o la incursión en otras posibles infracciones administrativas por el tomador del seguro en caso de pólizas de contratación colectiva, o por el asegurado en caso de pólizas individuales, los hará responsables y estarán sujetos a las sanciones reguladas al respecto, recogidas en el Título IV de la Ley 38/2003.

Artículo 8. Limitación a la concesión de ayudas con carácter extraordinario.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural no concederá ayudas o beneficios de carácter extraordinario para paliar las consecuencias de los daños ocasionados sobre producciones asegurables por los riesgos contemplados en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009.

Artículo 9. Procedimiento de pago.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración formalizado entre la Junta de Extremadura y AGROSEGURO, la subvención que en aplicación de lo fijado en esta Orden corresponda otorgar por la Comunidad Autónoma a cada asegurado, será deducida del importe a abonar por éste en el momento de suscribir la póliza, debiendo figurar dicha cantidad en la misma. Esta cantidad tendrá carácter provisional y estará sujeta a revisión posterior.

Las cantidades descontadas conforme a lo previsto en el párrafo anterior, serán abonadas por la Comunidad Autónoma a AGROSEGURO siguiendo el procedimiento establecido en el Convenio suscrito al efecto entre esta última entidad y la Junta de Extremadura.

Artículo 10. Resolución.

1. El Director General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, a propuesta del Jefe de Servicio de Producción Agraria, dictará y publicará resolución en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de cada certificación completa de liquidación emitida por AGROSEGURO.



2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la falta de publicación de resolución expresa en el plazo establecido para ello, legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.
3. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o, en su caso, publicación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 26 de marzo), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado pueda estimar procedente.

Artículo 11. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en la cuantía fijada en el artículo 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente, en el supuesto de concurrencia de ayudas que superen el coste de la subvención establecida al pago de la prima, se procederá al reintegro del exceso obtenido, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 12. Financiación.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se estima necesaria para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en la presente Orden, será de catorce millones de euros (14.000.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al año 2009, en la aplicación presupuestaria 2009.12.02.712C.470.00, y Código de Proyecto de Gasto 2000.12.002.0010.00 "Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros de productos agrarios". Todo ello, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Dicha cantidad podrá incrementarse o minorarse en función del grado de aplicación de la actividad subvencionada, siempre que, incorporados los incrementos al presupuesto, sean aprobados mediante Resolución de la Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sin perjuicio de la limitación fijada en el citado proyecto de gasto.

Disposición adicional única. Liquidación de la subvención de las pólizas suscritas en años anteriores.

Por la singularidad que revisten estas subvenciones, se financiarán con cargo al ejercicio presupuestario de 2009 las pólizas suscritas en años anteriores al amparo de la Orden de convocatoria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para esos años, y que se encuentren pendientes de tramitación.



Disposición transitoria única. Pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Las ayudas establecidas en la presente Orden serán aplicables a todas las pólizas que se hayan contratado al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2009 antes de la entrada en vigor de la misma.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, dentro de sus competencias, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de enero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



ORDEN de 3 de febrero de 2009 sobre convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en Extremadura 2008-2009 para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español en desarrollo de la nueva OCM del sector vitivinícola. (2009050047)

El Reglamento (CE) 479/2008, del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola en lo relativo a los programas de apoyo y el Reglamento (CE) 555/2008, de la Comisión de 27 de junio, que fija las disposiciones por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 479/2008, regulan el sector vitivinícola, y en concreto permiten la aplicación de medidas de apoyo al sector, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión del viñedo.

El programa nacional presentado a la Comisión para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, persigue la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español y contempla entre sus medidas los programas de reestructuración y reconversión del viñedo.

Las Comunidades Autónomas en razón de su competencia plena en materia de agricultura y ganadería determinarán la regulación de los citados programas de reestructuración y reconversión adaptándolas a las peculiaridades de su región y las características de su sector.

Las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos tienen como finalidad aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas. Siendo uno de los objetivos de estas ayudas favorecer la comercialización de los vinos a partir de las variedades proyectadas en estos planes y siendo el sector cooperativo mayoritario en razón de la estructura productiva del sector del vino en Extremadura, resulta necesario potenciar aquellos proyectos presentados por los Consejos Rectores de Cooperativas u Organizaciones de Productores Agrarias cuyo objetivo sea la mejora de la estructura productiva y de la comercialización de sus productos.

Debido a que los programas de reestructuración y reconversión de viñedos han supuesto hasta ahora el establecimiento principalmente de viñedos de uva tinta, es preciso flexibilizar los porcentajes de plantación de uva blanca en orden a conseguir una mayor libertad para atender a las necesidades del mercado. Por otra parte, de acuerdo con las condiciones de mercado, las peculiaridades del sector vitivinícola en Extremadura y el consenso al respecto con todo el sector extremeño, parece aconsejable que los planes que se presenten para el nuevo periodo tengan el objetivo de favorecer la mecanización de las labores vitícolas propiciando la conversión de vaso a espaldera.

Con vistas a anticipar la previsión de las distintas acciones a desarrollar y de los importes que pudieran derivarse de las mismas, la presente Orden establece la convocatoria de presentación de los proyectos de un nuevo Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09 que serán estudiados y en su caso aprobados, y para los que posteriormente tendrá lugar la convocatoria de la Orden de ayudas correspondiente para la anualidad FEAGA.

De acuerdo con lo anterior, con objeto de efectuar la aplicación de dichas medidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consultadas las Organizaciones Profesionales Agrarias y el sector, y en virtud de las competencias cuyo ejercicio se encomienda a esta Consejería,

**DISPONGO :****Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente Orden es fijar en el marco de la atribución competencial autonómica los requisitos que deben cumplir los proyectos correspondientes al Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09 y realizar una convocatoria para su presentación, valoración y aprobación.

La aprobación de los planes que se presenten, y que reúnan los requisitos establecidos, no supondrá ningún compromiso de gasto futuro por parte de la Administración Autonómica, y en su caso dicho compromiso vendrá derivado del que corresponda a la posterior convocatoria de solicitud de ayudas para los planes aprobados y que se publicará con la dotación final presupuestaria que se disponga.

Artículo 2. Medidas subvencionables.

El apoyo para reestructuración y reconversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura sólo podrá concederse para una o varias de las actividades siguientes:

- a) Reconversión varietal, incluso mediante sobreinjertos.
- b) Reimplantación de viñedos.
- c) Mejora de las técnicas de gestión de viñedos.

Los costes de las acciones de la reestructuración y la reconversión del viñedo y las acciones subvencionables para la Comunidad Autónoma de Extremadura serán las detalladas en el Anexo I de la presente Orden, pudiendo ser modificables dichos costes tras la publicación de normativa de rango nacional posterior en caso de discordancia con los mismos.

Artículo 3. Plazo de ejecución de la medida.

El plazo de ejecución de la medida para esta primera convocatoria de planes de reestructuración y reconversión será como máximo de 2 años y el pago anticipado del plan convocado por la presente Orden será anterior al 15 de octubre de 2010.

Artículo 4. Planes de reestructuración.

1. En la Comunidad Autónoma de Extremadura los proyectos correspondientes al Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09 podrán presentarse tanto colectivos como individuales, aunque serán prioritarios los planes colectivos.

El número mínimo de viticultores que podrán constituir un plan colectivo de reestructuración y reconversión de viñedos será de 20.

2. En el acuerdo celebrado entre los viticultores participantes se incluirá la designación de un representante, encargado de las relaciones con la Administración competente.
3. En atención a las necesidades del sector, en el Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09 se podrán presentar dos tipos de proyectos, Proyectos A de reconducción vaso a espaldera en los que cuya única medida de aplicación será la de reconducción de vaso a



espaldera, y los Proyectos B generales que recogerán cualquiera de las medidas incluidas como posibles entre la lista de medidas posibles establecidas en el Anexo a la presente convocatoria para el Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09.

4. Con objeto de estimular la competitividad de las explotaciones vitícolas y de la necesidad de impulsar la mecanización de las tareas vitícolas, en el Plan de Reestructuración y Reconversión 2008-09, tras la prioridad de los proyectos colectivos, serán igualmente prioritarios los proyectos que exclusivamente vayan orientados a la reconducción de vides ya existentes de vaso a espaldera.
5. Un mismo agricultor, de forma excepcional en este plan, podrá formar parte de dos proyectos, siempre y cuando uno de ellos exclusivamente recoja como medidas a ejecutar la reconducción de vaso a espaldera, y en el segundo incluya otras acciones. En ningún caso podrá ser coincidente para el mismo agricultor en ambos proyectos la misma superficie SIGPAC.
6. Una misma Cooperativa, Organización Profesional Agraria o Grupo de Agricultores, de forma excepcional en este plan, podrá presentar dos proyectos, siempre que uno de ellos exclusivamente recoja medidas de ejecución de reconducción de vaso a espaldera. En ningún caso serán coincidentes en ambos proyectos la misma superficie SIGPAC.

Artículo 5. Presentación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedos.

El plazo de presentación de proyectos de planes de reestructuración y reconversión del viñedo a realizar en las campañas 2008/2009 a 2009/2010, será de 20 días naturales siguientes a la publicación de esta Orden y se realizará a través de Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://aym.juntaex.es> a través del trámite ARADO.

Una vez realizada la presentación del proyecto correspondiente al Plan de Reestructuración 2008-09 por el agricultor o su representante, deberá imprimirla y presentarla firmada en cualquiera de los registros de entrada de documentos conforme al artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, junto al resto de la documentación señalada en el Anexo II.

En el procedimiento de tramitación de la aprobación de los proyectos del plan de reestructuración y reconversión del viñedo serán de aplicación las previsiones específicas que se definen en el artículo 6 y en especial las referidas a los plazos de tramitación, salvaguardando las disposiciones de carácter básico previstas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, garantizando el trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de esta Ley.

Artículo 6. Especificaciones del plan.

Los viticultores deberán aportar, junto con la solicitud, el proyecto del plan, que deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Objetivos perseguidos por el plan.
- b) Ubicación del plan e identificación.



- c) Identificación de los viticultores que lo integran, si el plan es colectivo.
- d) Localización y características de las parcelas, iniciales y reestructuradas (variedades, sistemas de formación, marco de plantación, etc.), con aportación de la identificación de los recintos SIGPAC de las parcelas que integran el plan.
- e) Derechos de plantación que se incluyen en el proyecto especificando los derechos de replantación de dentro o fuera de la explotación.
- f) Estudio de costes y calendario de actuaciones.
- g) En los casos en que el viticultor o viticultores que realizan la solicitud no presenten la Solicitud Única de ayudas en la campaña 2009 establecida en el Real Decreto 1612/2008 sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería, se deberá adjuntar una relación de las referencias alfanuméricas SIGPAC de todas las parcelas agrícolas que forman parte de su explotación, a efectos del control de la condicionalidad establecido en el artículo 35. Dicha relación deberá ser actualizada anualmente, en caso de que se produzcan cambios en la misma, antes del 30 de abril de los dos años siguientes a aquél en que se presenta el plan de reestructuración o reconversión del viñedo por los titulares que reciban ayudas por dichos planes.
- h) En aquellos casos en los que el viticultor no sea el propietario de la superficie ni el titular del viñedo que se quiere reestructurar o reconvertir, se necesitará una autorización del propietario y, en su caso, del titular.

La superficie total reestructurada o reconvertida en el marco de un plan de reestructuración y reconversión de viñedos deberá ser de, al menos, 10 hectáreas para los planes colectivos y 0,5 hectáreas para los planes individuales.

La parcela de viñedo, una vez reestructurada o reconvertida, tendrá que ser, al menos, de 0,5 hectáreas. No obstante, dicho límite podrá ser inferior si el número de parcelas tras la realización del plan de reestructuración y reconversión es inferior al 80 por cien del número de parcelas iniciales, o si el tamaño medio de las parcelas de viñedo para una Comunidad Autónoma es inferior a 0,1 hectáreas.

En los casos en que la medida se limite a acciones de reinjertado o de cambio de sistema de conducción, la superficie mínima será la inicial.

El límite máximo de superficie a reestructurar o reconvertir por viticultor y año será de 25 hectáreas.

Se autoriza la utilización de derechos de replantación procedentes de fuera de las explotaciones hasta un límite del 20 por cien de la superficie afectada por el plan. A estos efectos, no se computarán los derechos de plantación aportados por los jóvenes agricultores.

Será obligatoria en todas las plantaciones la utilización de portainjertos certificados. Para percibir la ayuda es necesaria la presentación de la factura del viverista.

**Artículo 7. Prioridades para la aprobación de los proyectos correspondientes al Plan 2008-09.**

La prioridad para la aprobación de los planes cuando proceda, queda establecido según concurrencia competitiva atendiendo a los siguientes criterios y puntuación:

En razón de las características del plan presentado se integrará en los siguientes grupos en razón del siguiente orden general de prioridad:

1. Planes colectivos, presentados por Cooperativas y Organizaciones Profesionales Agrarias cuya única medida a ejecutar sea la de reconducción de vaso a espaldera.
2. Otros planes colectivos cuya única medida a ejecutar sea la de reconducción de vaso a espaldera.
3. Planes colectivos, presentados por Cooperativas y Organizaciones Profesionales Agrarias cuyas medidas sean la reconversión varietal y reimplantación de viñedos.
4. Otros planes colectivos cuyas medidas sean la reconversión varietal y reimplantación de viñedos.
5. Planes individuales cuya única medida a ejecutar sea la de reconducción de vaso a espaldera.
6. Planes individuales cuyas medidas sean la reconversión varietal y reimplantación de viñedos.

Dentro de cada grupo se aplicarán las siguientes puntuaciones para el establecimiento interno del orden de prioridad:

- 1.º. Mayor superficie de viñedos exentas del régimen de abandono de viñedo establecido en el Capítulo IV del R.D. 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Máximo 25 puntos.
- 2.º. Mayor porcentaje de jóvenes agricultores incluidos en el Plan. Máximo 25 puntos.
- 3.º. Mayor porcentaje de ATP, entendiendo como tales aquellos cuya declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2006 tengan declarado como mínimo el 50% procedente de la actividad agraria. Máximo 15 puntos.

La puntuación final de cada proyecto en cada grupo se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida por los tres criterios. Se valorarán con la mayor puntuación el proyecto que presente el mayor índice por cada criterio, mientras que para los restantes proyectos se obtendrá la puntuación teniendo en cuenta el porcentaje que ha obtenido sobre el proyecto de mayor valoración.

La aprobación de los planes no supondrá ningún compromiso de gasto futuro por parte de la Administración Autonómica, y en su caso dicho compromiso vendrá derivado del que corresponda a la posterior convocatoria de orden de solicitud de ayudas para los planes aprobados y que se publicará con la dotación final presupuestaria que se disponga.

Artículo 8. Variedades e inscripción en Denominación de Origen.

En los planes de reestructuración de viñedo únicamente se financiarán aquellas acciones que incluyan plantaciones o reconversiones de variedades recomendadas o autorizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un límite máximo anual del 30% de las



variedades Pardina y Cayetana en el conjunto del proyecto. Este límite no se tendrá en cuenta para los proyectos que exclusivamente presenten la medida de reconducción de vaso a espaldera.

En aquellas parcelas reestructuradas o reconducidas que se ubiquen en términos municipales acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, y/o Denominación de Origen Cava deberán inscribirse obligatoriamente en la misma para poder beneficiarse de las ayudas establecidas. En consecuencia, en estos términos municipales, las variedades que se pueden acoger a la financiación de los proyectos de reestructuración y reconversión, con la limitación establecida en el apartado anterior, serán las incluidas en la lista de variedades de ambas Denominaciones de Origen citadas.

Artículo 9. Condicionalidad de las ayudas.

En la convocatoria de ayudas correspondientes, se tendrá en cuenta que todo titular que se beneficie de esta ayuda deberá cumplir en su explotación, y durante los 3 años siguientes a la percepción de la prima, los requisitos legales de gestión establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, así como las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Complementariedad.

Con independencia de lo dispuesto en la presente Orden, las medidas relativas a la reestructuración y reconversión del viñedo se complementarán con lo dispuesto en el plan de apoyo presentado por España a las autoridades comunitarias y la normativa nacional al respecto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 3 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I**

| OPERACIÓN | €/ha |
|--|-------|
| Arranque | 421 |
| Preparación del suelo | 962 |
| Plantación: | |
| — Planta y plantación (ud.) | 2,07 |
| — Otros costes | 240 |
| Costes de cultivo (dos años) | 1.052 |
| Espaldera | 3.500 |
| Cambio vaso a espaldera (incluida la espaldera) | 3.649 |
| Despedregado | 391 |
| Nivelación del terreno | 601 |
| Protección de plantas jóvenes | 1.202 |
| Sobreinjertado: | |
| — Injerto (ud.) | 0,60 |
| — Otros costes | 1.202 |

ANEXO II**MODELO DE PROYECTO DE PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y/O RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO****MEMORIA DESCRIPTIVA:**

1. Antecedentes.
2. Objetivos.
3. Ubicación del plan e identificación.
4. Participantes.
5. Localización y características de las parcelas antes y después de ejecutar el plan de reestructuración.
6. Derechos de plantación incluidos en el proyecto.
7. Medidas y acciones propuestas.
8. Costes del plan.
9. Calendario de desarrollo.
10. Acuerdos tomados por el grupo.

ANEJOS:

- A1. Presupuesto de inversiones y ayuda solicitada por campaña vitivinícola.
- A2. Calendario de desarrollo del plan por campañas.
- A3. Acta del acuerdo celebrado entre los viticultores participantes en el plan.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 29 de enero de 2009 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2009050045)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo IV de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Categorías/Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE :

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral que a continuación se relacionan:

- Oficial de Primera/Agrícola.
- Oficial de Segunda/Agrícola.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.



Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:
 - 1.º. Mayor número de ejercicios aprobados.
 - 2.º. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
 - 3.º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda excluir del procedimiento de sorteo la vivienda media incluida en la I fase de la promoción de viviendas "Villaemérita", promovida por la entidad residencial Villaemérita, S.L. en la ciudad de Mérida. (2009060323)

El Decreto 6/2008, de 25 de enero, de medidas tendentes a mejorar el funcionamiento del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, y a simplificar los trámites del procedimiento de sorteo, en su artículo 12, exige, de principio, que sean objeto del procedimiento de sorteo regulado en dicha norma, las viviendas protegidas del Plan Especial que se encuentren ubicadas en ámbitos en que el uso residencial del suelo se destine, en todo o en parte, a la construcción de viviendas protegidas del Programa Especial.

No obstante, el apartado segundo de dicho precepto faculta al Director General competente en materia de análisis del mercado inmobiliario para excluir del referido procedimiento de sorteo la Vivienda Media, o de precio concertado, cuando así lo aconsejen las circunstancias socioeconómicas concurrentes.

En virtud de cuanto antecede, teniendo en cuenta que la Vivienda Media ofertada por Viassa y Joca Inmo, S.A., en la 1.^a y 2.^a fase de la promoción de viviendas "La Calzada" excedió de la demanda registrada, hasta el punto de agotarse las listas de espera de demandantes que concurren al sorteo, y considerando que la vivienda media ofertada por Residencial Villaemérita, S.L., en las distintas fases de la promoción será suficiente para absorber la demanda residual registrada, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto 6/2008, de 25 de enero,

A C U E R D O :

Excluir del procedimiento de sorteo regulado en el Decreto 6/2008, de 25 de enero, las 50 Viviendas Medias incluidas en la 1.^a fase de la promoción de Viviendas "Villaemérita", promovida por la entidad Residencial Villaemérita, S.L., en la ciudad de Mérida.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello debe entenderse sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de enero de 2009.

El Director General de Arquitectura y Programas
Especiales de Vivienda,
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017057. (2009060283)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales en celda de línea proyectada del C.T. "Ctra. de Castuera".

Final: Terminales en celda de línea proyectada del C.T. "Balseira".

Términos municipales afectados: Monterrubio de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms: 0,670.

Emplazamiento de la línea: Camino de Castuera, Ctra. de Castuera, C/ Pilar, Maestra Isabel María del Coto y Avda. Valsequillo en el T.M. de Monterrubio de la Serena.

Presupuesto en euros: 63.220,49.

Presupuesto en pesetas: 10.519.004.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017057.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-017128. (2009060299)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en: La Garrovilla, C/ Pedro Vadillo, n.º 18, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Zurbarán" de La Garrovilla, propiedad de D.E. Carrión, S.L.

Final: Avda. de Extremadura de La Garrovilla.

Términos municipales afectados: La Garrovilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,620.

Emplazamiento de la línea: Calles Zurbarán, Reyes Huertas, Prior Collado y Avda. de Extremadura en el T.M. de La Garrovilla.

Presupuesto en euros: 66.523,52.

Presupuesto en pesetas: 11.068.582.

Finalidad: Cierre del anillo en M.T. para mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica a la localidad de La Garrovilla.

Referencia del expediente: 06/AT-001191-017128.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,

JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8157. (2009060293)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5011 de la LAMT DC "Norte-Villar".

Final: C.T. Cepeda (pasando por C.T. San Cristóbal y empalmes C.T. San Miguel, C.T. "Carretera Montehermoso 2" y C.T. "Remado").

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,565.

Emplazamiento de la línea: Paseo de la Rivera, C/ San Cristóbal, C/ Antonio Vargas y Laguna, Adva. Obispo Laso y C/ Coronel Villalba en Plasencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8157.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 16 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8148. (2009060282)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: "C.T. Guadalupe 1".

Final: "C.T. Cánovas 3".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,89.

Emplazamiento de la línea: Avda. Virgen de Guadalupe, C/ Santa Joaquina de Vedruna, C/ Hermandad, C/ Gómez Becerra y Avda. de España en Cáceres.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8148.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se ordena la publicación del Acuerdo n.º 2/2008 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo. (2009060268)

El Pleno de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo, en su reunión de 24 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo n.º 2/2008, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo".

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 83/2005, de 12 de abril, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo el mencionado Acuerdo se publica como Anexo a esta Resolución para general conocimiento.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

A N E X O

ACUERDO N.º 2/2008, DE 24 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE CORNALVO

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura regula, las Juntas Rectoras, para los Parques Naturales, Reservas Naturales y Zonas de Interés Regional, como el órgano colegiado básico de participación social en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

A su vez, el Decreto 83/2005, de 12 de abril, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo establece, en su artículo 7, que la Junta Rectora podrá elaborar un Reglamento de Régimen Interior en el que se plasmen sus peculiaridades en los términos del artículo 63.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho Reglamento deberá ser aprobado por las 2/3 partes de los miembros presentes.

El Pleno de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo celebró reunión el 24 de abril de 2009 con arreglo al orden del día que, entre otros asuntos, incluía un punto 5.º referente a "Aprobación del Régimen Interior".

En el indicado Pleno se aprobó por unanimidad el Reglamento de Régimen Interior.

Mérida, a 19 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta Rectora, Fdo.: Julián Blasco Fuerte.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA JUNTA RECTORA DEL
PARQUE NATURAL DE CORNALVO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen Jurídico.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 83/2005, de 12 de abril, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo podrá elaborar un Reglamento de Régimen Interior que deberá ser aprobado por las 2/3 partes de los miembros presentes.
2. En todo lo no regulado expresamente en el presente Reglamento será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO II
ÓRGANOS DEL CONSEJO

Artículo 2. La Junta Rectora en Pleno.

1. La Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo en Pleno tiene la composición establecida en el artículo 2 del Decreto 83/2005, de 12 de abril, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.
2. El nombramiento, cese y separación de sus miembros, y el estatuto de los mismos, se rigen por lo dispuesto en dicho Decreto y por este Reglamento de Régimen Interior.
3. Corresponden la Junta Rectora en Pleno las siguientes atribuciones:
 - a) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en relación con el Parque Natural.
 - b) Propiciar el uso sostenible de los recursos naturales del espacio y su Área de Influjo Socioeconómico.
 - c) Promover y realizar cuantas actuaciones considere oportunas a favor del espacio protegido.
 - d) Informar el Plan Rector de Uso y Gestión y sus modificaciones.
 - e) Proponer la aprobación de la memoria anual de actividades y resultados, exponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones y mejorar la gestión.
 - f) Informar los planes anuales de trabajo a realizar.
 - g) Informar de los proyectos de obras y trabajos que se pretendan llevar a cabo no contenidos en el Plan Rector de Uso y Gestión o en el plan anual de trabajo.
 - h) Emitir los informes preceptivos y aquellos otros que, no siéndolo, le sean solicitados.



- i) Conocer e informar, si fuera posible, los proyectos de actuación a realizar en el Área de Influjo Socioeconómico.
 - j) Proponer la aprobación del programa de gestión.
 - k) Conocer los recursos económicos destinados a la gestión del espacio protegido.
 - l) Informar el nombramiento del Director del espacio.
 - m) Informar, con carácter previo, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto respecto a transmisiones de dominio intervivos de terrenos ubicados en el interior del Parque Natural.
 - n) Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interior.
 - ñ) Cualquier otra que le atribuya la legislación vigente.
4. El Pleno podrá delegar en el Presidente o en otros órganos de la Junta Rectora el ejercicio de sus competencias.

Artículo 3. Comisión Permanente.

1. Con el objeto de mejorar la capacidad de funcionamiento del órgano, se constituye una Comisión Permanente que estará compuesta por:
- El Presidente de la Junta Rectora, que ostentará la Presidencia de la Comisión.
 - El Vicepresidente de la Junta Rectora.
 - El Director del Parque Natural.
 - Un representante de la Universidad de Extremadura.
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Dos representantes de los municipios integrados en el ámbito territorial del Parque.
 - Un representante de las asociaciones que se dediquen a la conservación de la naturaleza.
 - Un representante de los propietarios privados de terrenos incluidos dentro del Parque.
- Los miembros de la Comisión Permanente serán designados por el Pleno de entre sus miembros.
2. El Secretario de la Junta Rectora desempeñará las funciones de Secretario de la Comisión Permanente.
3. El funcionamiento de la Comisión Permanente se regirá por lo dispuesto en este Reglamento para el pleno de la Junta Rectora.
4. La Comisión Permanente se reunirá con la frecuencia que sea preciso y, en todo caso, con anterioridad a la celebración del un Pleno.

**Artículo 4. Funciones de la Comisión Permanente.**

1. Son funciones de la Comisión Permanente la gestión ordinaria de los asuntos que ha de informar la Junta Rectora y adoptar los acuerdos que deban elevarse al Pleno para su ratificación, el seguimiento continuado y periódico de la gestión del Espacio Natural Protegido y las funciones que le encomiende expresamente el Pleno.
2. La Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2008 acuerda delegar en la Comisión Permanente las siguientes funciones:
 - Informar los proyectos y propuestas de obras y trabajos que se pretendan realizar en el Parque Natural y no estén contenidos en los planes de trabajo e inversiones.
 - Informar los proyectos de actuación a realizar en el Área de Influjo Socioeconómico.
 - Elaborar estudios específicos relativos a la incidencia de determinadas actividades en la conservación del Espacio.

El Pleno podrá recabar para sí el conocimiento de asuntos relativos al ejercicio de funciones delegadas cuando, por la trascendencia del asunto, lo considere conveniente.

Artículo 5. Presidente de la Junta Rectora.

1. Al Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo le corresponden las siguientes funciones:
 - 1) Ostentar la representación de la Junta Rectora.
 - 2) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros.
 - 3) Presidir y levantar las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
 - 4) Ejercer su derecho a voto y dirimir los empates con su voto de calidad.
 - 5) Autorizar con su firma los acuerdos o informes y visar las actas y las certificaciones de los acuerdos.
 - 6) Dictar cuantas instrucciones de régimen interior procedan para la mejor tramitación de los asuntos.
 - 7) Ejecutar y velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora.
 - 8) Interpretar el Reglamento de Régimen Interior, dictando al efecto las instrucciones que procedan.
 - 9) Las demás que le atribuya el ordenamiento vigente.
2. El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente cualesquiera de las atribuciones recogidas en el apartado anterior.



3. El Presidente será sustituido, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el Vicepresidente y en su defecto, por el Director General del Medio Natural o persona en quien delegue.

Artículo 6. Vicepresidente.

1. Corresponde al Vicepresidente:
 - 1) Suplir al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
 - 2) Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
 - 3) Elaborar la Memoria anual de actividades, que elevará al Presidente para su sometimiento a la Junta Rectora.
 - 4) Estudiar e informar las propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno.
 - 5) Aquellas que el Presidente le delegue expresamente.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente será sustituido por el Director General del Medio Natural o persona en quien delegue.

Artículo 7. Secretario.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.e) del Decreto 83/2005, de 12 de abril, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo, actuará como Secretario de la Junta Rectora el Director del espacio.
2. Al Secretario del Consejo le corresponden las siguientes funciones:
 - 1) Organizar los servicios de apoyo técnico y administrativo del Pleno y del Presidente.
 - 2) Preparar los trabajos del Pleno.
 - 3) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Pleno por orden del Presidente.
 - 4) Recibir los actos de comunicación de los miembros y las notificaciones o cualquier clase de escrito de los que deba tener conocimiento.
 - 5) Levantar y firmar las actas de las sesiones del Pleno.
 - 6) Expedir certificaciones y comunicaciones de los informes y acuerdos adoptados.
 - 7) Dirigir y conservar el registro, archivo, documentación y demás tareas necesarias para el normal desenvolvimiento de las tareas de la Junta Rectora.
 - 8) Gestionar el régimen interno de la Junta Rectora.
 - 9) Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretario.
3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por quien haya sido designado a estos efectos por la Dirección General competente en materia de espacios protegidos.

**Artículo 8. Miembros de la Junta Rectora.**

1. Los miembros deberán asistir, por sí o sustituidos por sus suplentes, a las sesiones del Pleno.

La Junta Rectora podrá acordar, por mayoría absoluta, que la asistencia a la celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdo se pueda efectuar a distancia, cuando el sistema de telecomunicación utilizado asegure una comunicación bidireccional en tiempo real que permita la identificación inequívoca del respectivo miembro y la autenticidad de su voto.

2. A los miembros de la Junta Rectora les corresponde:

- 1) Recibir, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- 2) Obtener la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como solicitar la ampliación sobre los datos o antecedentes de los informes o acuerdos y de otros asuntos del orden del día con carácter previo a su aprobación.
- 3) Participar en los debates de las sesiones.
- 4) Ejercer su derecho al voto y formular, en la forma prevista en el presente Reglamento, voto particular razonado cuando discrepen del parecer de la mayoría.
- 5) Formular ruegos y preguntas.
- 6) Presentar al Presidente de la Junta Rectora propuestas sobre materias de su competencia.
- 7) Solicitar la inclusión de algún asunto en el orden del día.
- 8) Ser informados en todo momento de las actividades que se estén llevando a cabo en la Secretaría.

Artículo 9. Grupos de trabajo.

1. El Presidente podrá acordar la creación de grupos de trabajo cuya composición y régimen de funcionamiento se determinarán por aquél en el momento de su creación.
2. A sus reuniones podrán ser invitadas, con voz y sin voto, las personas responsables de las políticas sectoriales objeto de estudio y análisis, así como los funcionarios o representantes del sector privado que el Presidente del órgano considere oportunos.
3. Los grupos de trabajo llevarán a cabo las tareas preparatorias que les sean encomendadas y concluirán con la elevación al Pleno de los informes o propuestas elaborados en su seno.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA RECTORA

Artículo 10. Acuerdos e informes.

1. La Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo está obligada a adoptar acuerdo o emitir informe sobre los asuntos en que así esté establecido por las leyes y disposiciones vigentes,



así como en aquellos otros que los miembros sometan a su consideración conforme al presente Reglamento.

2. Los acuerdos o informes serán adoptados o emitidos en el menor plazo posible, conforme a la naturaleza de la iniciativa correspondiente y, en casos de urgencia, dentro del plazo que el Presidente fije.
3. Los acuerdos adoptados e informes emitidos serán elevados al órgano de la Administración autonómica que proceda o remitidos al órgano o entidad que corresponda. Asimismo, serán comunicados a aquellos que los hayan promovido.
4. Irán firmados por el Presidente, o en su defecto por el Vicepresidente, y el Secretario, con expresión de si han sido adoptados por unanimidad o por mayoría y acompañados de los votos particulares, si los hubiera.

Artículo 11. Consultas a la Junta Rectora.

1. Las propuestas, proyectos, iniciativas o cuestiones sobre cualquier asunto que puedan ser sometidas a la consideración de la Junta Rectora serán registradas por la Secretaría de la misma.
2. Las propuestas, proyectos, iniciativas o cuestiones sometidas a la consideración de la Junta Rectora deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para poder pronunciarse.

Artículo 12. Asistencia de expertos.

1. La Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo contará con la presencia de expertos designados entre personalidades relevantes y de reconocido prestigio cuya actividad tenga relación directa con los temas medioambientales. Estos expertos serán seleccionados por el Consejero competente en materia de Medio Ambiente o, en su caso, por el Director General competente en materia de espacios protegidos, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la Junta Rectora. Los expertos sólo tendrán derecho a voz.
2. Asimismo, en todo momento se podrá recabar la presencia de funcionarios o especialistas que hayan intervenido en la redacción de las propuestas de acuerdos o informes, al objeto de prestar asesoramiento. Estas personas no se integrarán en el órgano ni podrán participar en las votaciones.

Artículo 13. Sesiones.

1. El Pleno podrá reunirse en sesión ordinaria y extraordinaria.

Se celebrarán con carácter ordinario, al menos, 2 reuniones al año.

2. El Pleno se reunirá en sesión extraordinaria a convocatoria del Presidente, por iniciativa propia, o cuando lo solicite, al menos, la mitad más uno de sus miembros. La solicitud debe expresar, con la debida motivación, el asunto a tratar, que habrá de incluirse en el orden del día de la sesión interesada.

**Artículo 14. Convocatoria.**

1. La convocatoria para cada sesión será efectuada por el Secretario, por orden del Presidente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia que podrá reducirse a veinticuatro horas.
2. Contendrá el orden del día, con indicación del día y lugar de celebración y el carácter ordinario, extraordinario o urgente de la sesión. En su caso, será notificada a los miembros de la Junta Rectora junto con el borrador del acta de la sesión precedente.

Artículo 15. Orden del día.

1. El orden del día será fijado por el Presidente y deberá incluirse en la convocatoria correspondiente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, los miembros de la Junta Rectora serán avisados de la convocatoria con antelación suficiente.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que, estando presentes los miembros de la Junta Rectora, sea declarada la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 16. Quórum.

1. Para la válida constitución de la Junta Rectora, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de, al menos, la mitad de sus miembros.
2. Si no existiera quórum, el Pleno podrá constituirse en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera. En este supuesto se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan, y la de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

Artículo 17. Debates.

1. Los debates serán moderados por el Presidente.
2. Pedida la palabra por algún miembro, se abrirá el debate sobre los informes y propuestas de acuerdo presentados ante el Pleno.

Los miembros intervendrán en los debates sin más limitaciones que las que el Presidente señale para el buen orden de los mismos.

El Secretario deberá intervenir siempre que sea requerido por el Presidente o cuando sea preciso para recordar los preceptos legales o reglamentarios que resulten aplicables.

3. El Presidente acordará la conclusión del debate cuando estime que un asunto está suficientemente tratado.

**Artículo 18. Prolongación de la sesión.**

Si no fuera posible tratar todos los asuntos relacionados en el orden del día en una única sesión, el Presidente podrá interrumpirla, citando a los componentes del órgano, para continuar su celebración a distinta hora del mismo día o de los inmediatos siguientes sin necesidad de una nueva convocatoria al efecto.

En este supuesto se levantará por el Secretario un acta única de la sesión, reflejando en ella las circunstancias concurrentes.

Artículo 19. Votaciones.

1. Cuando el Presidente considere que un asunto ha sido suficientemente debatido lo someterá a aprobación.
2. La votación podrá efectuarse, por acuerdo del Presidente, a mano alzada o nominalmente, a cuyo fin el Secretario irá requiriendo a los miembros de la Junta Rectora para que expresen su voto.

En casos excepcionales, por decisión del Presidente o por acuerdo de la mayoría, la votación podrá ser secreta.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

No obstante, la aprobación o modificación del Reglamento de Régimen Interior exigirá el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros presentes.

4. Los miembros del órgano que voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse de los acuerdos.

Artículo 20. Votos particulares.

Cualquier miembro de la Junta Rectora podrá solicitar que conste en acta su voto particular discrepante con el acuerdo mayoritario o anunciarlo antes de que se levante la sesión. En este último caso lo remitirá por escrito a la Secretaría del Pleno en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas. Al voto particular podrán adherirse los miembros que estuvieran conformes con él y hubiesen votado en contra del acuerdo.

Transcurrido el plazo sin que los miembros discrepantes formulen su voto particular se entenderá renunciado.

Artículo 21. Actas.

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará un acta por el Secretario.

Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.



2. El acta especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
3. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose constar así en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Las actas se aprobarán en la misma sesión o en la siguiente, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación de los acuerdos específicos que se hubieran adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, haciendo constar expresamente tal circunstancia.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrá dirigirse al Secretario del órgano para que expida certificación de sus acuerdos.

5. Si el acta se somete a aprobación en la sesión siguiente, se recogerá como primer punto del orden del día.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados, siendo únicamente susceptibles de rectificación los errores materiales o de hecho existentes en el acta.

Artículo 22. Memoria anual.

1. El Vicepresidente de la Junta Rectora elaborará una memoria sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior que habrá de ser aprobada por el Pleno en la primera reunión de cada año.
2. Una vez aprobada será remitida a las instituciones, organizaciones y colectivos representados en la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8186. (2009060281)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior en C.T. "Coop. Montehermoso".

Final: Terminales de interior en celda proyectada en C.T. "Montehermoso".

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,826.

Emplazamiento de la línea: Ctra. EX-370 y C/ Valdefuentes de Montehermoso.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-8186.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 116 de 3 de octubre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 355/2008. (2009060275)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 355/2008 promovido por la Entidad Local Menor de Valdehornillos contra la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la desestimación por Resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo dictada por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención para proyectos de inversión nueva en equipos e instalaciones técnicas para el Taller de Empleo de Valdehornillos, por importe de 4.885,70 euros, ha recaído sentencia firme, dictada con fecha 3 de octubre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 116, de fecha 3 de octubre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 355/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva establece:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad Local Menor de Valdehornillos contra la Resolución de 21 de febrero de 2008 del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula, declarándose el derecho de la recurrente a percibir la subvención; y ello, sin expresa condena en costas”.

Mérida, a 15 de enero de 2009.

La Directora General de Formación para el Empleo,
GLORIA GONZÁLEZ OYOLA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Funciones del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia" y se dispone su publicación. (2009060284)

Habiéndose elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia, y examinado su contenido, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada "Funciones del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia", que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente denominada "Funciones del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia" para su exposición y distribución en las dependencias administrativas de este Centro Directivo, en las Delegaciones Provinciales de Educación y en la red de Centros de Atención Administrativa. Igualmente, se podrá acceder a su contenido en el Observatorio de la Calidad que se ubica dentro del Sistema de Información Administrativa (SIA), a través de la dirección de Internet <http://observatorio.juntaex.es>

Mérida, a 19 de enero de 2009.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
MARÍA DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

A N E X O

"CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO
DE ENSEÑANZA DE PERSONAS ADULTAS Y A DISTANCIA"

PRÓLOGO

La educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. En consecuencia, todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de formarse dentro y



fuera del sistema educativo. El aprendizaje permanente, junto con la Formación Profesional, constituye en la actualidad un componente estratégico para el desarrollo económico y social de nuestra región.

En este contexto, las Cartas de Servicios se han consolidado como un instrumento válido y eficaz elemento integrador de los sistemas de calidad de las organizaciones, y muy especialmente en las del sector público. De ahí que el objetivo pretendido con este "instrumento" haya de ser el de proporcionar una mejora sostenible de los servicios prestados por el Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia. Por cuanto antecede, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta de Servicios se aplique por todos los efectivos implicados.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ÓRGANO O UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO.

1.1. Datos identificativos.

El Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia es un servicio perteneciente a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

El Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia desarrolla las funciones de ordenación y ejecución de los planes y programas educativos en la educación de personas adultas y educación a distancia, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia es el propio Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia.

1.3. Medios de prestación del servicio.

C/ Vespasiano, n.º 2.

06800 Mérida (Badajoz).

Teléfono: 924 004006/924 004035.

Fax: 924 004022.

Correo electrónico: padist@edu.juntaex.es

HORARIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y EN OFICINAS:

De lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas.

OTRAS FORMAS DE ACCESO:

A través de la Ventanilla Única o de los Registros.

PÁGINA WEB:

http://www.educarex.es/dgfpap/adultosdistancia/adultos_distancia.htm



Acceso Físico:

Aparcamiento Público-Parking (entrada por calle Calvario).

Parada de Autobús: Calle Almendralejo (líneas 7 y 9).

Parada de Taxis: Calle Félix Valverde Lillo (junto a la Plaza de España).

2. RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS.

2.1. Información general a usuarios.

- Facilitamos información general y de carácter especializado de todas las actividades desarrolladas por el Servicio, por cualquiera de las vías existentes: Telefónica, presencial, escrita, telemática, etc.
- Difundimos las órdenes de convocatoria de subvenciones y las resoluciones de las mismas, así como la normativa e instrucciones aplicables para regular las enseñanzas de personas adultas y a distancia, a través de la página web del servicio.

2.2. Gestión de las Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia.

- Planificamos y desarrollamos, para cada curso académico, la oferta de educación y formación dirigida a personas adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Formulamos propuestas para atender las necesidades de equipamiento, mobiliario, formación del profesorado, autorización de enseñanzas, etc., de los Centros dependientes de la Consejería de Educación que imparten educación de personas adultas y a distancia.
- Gestionamos los recursos económicos, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, destinados a los Centros dependientes de la Consejería de Educación que imparten educación de personas adultas y a distancia.
- Llevamos a cabo la gestión de todos los trámites asociados a las siguientes órdenes de convocatoria de ayudas:
 - Ayudas a universidades populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas.
 - Ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de talleres profesionales y talleres específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Gestionamos el procedimiento para la realización de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a las personas mayores de dieciocho años.



- Elaboramos la normativa que regula las enseñanzas dirigidas a personas adultas y en la modalidad a distancia.
- Colaboramos con otras Instituciones en el diseño y desarrollo de planes y programas educativos y formativos, dirigidos a personas adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y coordinamos su ejecución.

2.3. Difusión y divulgación de las enseñanzas de personas adultas y a distancia.

- Organizamos y participamos en jornadas de información y publicidad que ayuden a fomentar la participación en la educación y formación de personas adultas, tanto en modalidad presencial como a distancia.
- Gestionamos la elaboración de materiales curriculares adaptados a la educación y formación de personas adultas tanto en modalidad presencial como a distancia.
- Difundimos las enseñanzas de educación y formación de personas adultas, tanto en modalidad presencial como a distancia, a través de un Plan de Comunicación diseñado al efecto.
- Gestionamos eventos que ayuden a fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos de Extremadura.
- Planificamos y gestionamos la organización de jornadas de formación del profesorado de enseñanzas presenciales de personas adultas.

2.4. Programas experimentales de innovación educativa.

- Llevamos a cabo el control y la ejecución del Proyecto @vanza, modelo de educación a distancia en teleformación de Extremadura.
- Gestionamos la elaboración de materiales curriculares interactivos para la educación y formación de personas adultas en la modalidad a distancia.
- Planificamos y gestionamos la organización de jornadas de formación del profesorado del Proyecto @vanza.

3. NORMATIVA REGULADORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

3.1. Relacionada con la prestación de los servicios.

A) De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.



- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura de bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 8 de mayo de 1989, de creación de la Red de Centros de Educación de Personas Adultas.

B) De ámbito autonómico:

- Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura.
- Decreto 75/2001, de 29 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Extremadura.
- Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 115/2008, de 6 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura.
- Decreto 117/2008, de 6 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 129/2008, de 20 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales y talleres específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 190/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación.



- Decreto 169/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a universidades populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas.
- Decreto 191/2008, de 12 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas iniciales de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 16 de junio de 2008 por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 1 de agosto de 2008 por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 20 de octubre de 2008 por la que se regulan las enseñanzas iniciales de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 1 de agosto de 2008 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Bachillerato establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Instrucciones anuales, por las que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas y en la modalidad a distancia durante el curso académico correspondiente.

3.2. Relacionada con los derechos de los ciudadanos.

A) De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

B) De ámbito autonómico:

- Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la Información Administrativa y Atención al Ciudadano.



- Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derecho de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
- Orden de 31 de agosto de 2006 por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Preinscripciones en el Proyecto @vanza".

4. COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS Y USUARIOS.

4.1. Compromisos de calidad del Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia.

4.1.1. Información general:

- Responderemos a aquellas consultas que realicen los ciudadanos vía e-mail, en un plazo inferior a 48 horas, desde la recepción de la consulta en el Servicio.
- Atenderemos las consultas recibidas por correo ordinario, en un plazo inferior a 5 días hábiles desde la recepción en el Servicio de la consulta.
- Actualizaremos en la página web de la Consejería las Órdenes de convocatoria de subvenciones, así como los cambios en la normativa dirigida a regular las enseñanzas de personas adultas y a distancia el día siguiente al de su publicación en el DOE.

4.1.2. Gestión de las enseñanzas de personas adultas y a distancia:

- Realizaremos la propuesta de resolución de concesiones de ayuda para las distintas convocatorias en un plazo inferior a 80 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el DOE.
- Realizaremos las propuestas de pago asociadas a las órdenes de convocatoria de ayudas, en un plazo máximo de 3 días hábiles, desde el momento en el que todos los beneficiarios cumplan con los requisitos exigidos para el pago.
- Tramitaremos la documentación relativa a la convocatoria de pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, para que pueda publicarse en un plazo mínimo de 60 días antes de la realización de las pruebas.
- Tramitaremos la documentación normativa sobre admisión a enseñanzas de personas adultas, para que pueda publicarse en un plazo mínimo de 60 días naturales antes del inicio de los plazos de solicitud.
- Tramitaremos la documentación normativa sobre admisión en enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia,



para que pueda publicarse en un plazo mínimo de 60 días naturales antes del inicio de los plazos de solicitud.

4.1.3. Difusión y divulgación de las enseñanzas de personas adultas y a distancia:

- Asistiremos a al menos el 50% de los eventos en los que se invite al Servicio y que tengan como finalidad el fomento de la formación de personas adultas y en la modalidad a distancia.
- Difundiremos las enseñanzas de educación y formación de personas adultas y en la modalidad a distancia, a través de un Plan de Comunicación, que se transmita en, al menos, 3 soportes de comunicación.
- Planificaremos y gestionaremos la organización de jornadas de formación del profesorado de enseñanzas presenciales de personas adultas.

4.1.4. Programas experimentales de innovación educativa:

- Planificaremos y gestionaremos la organización de jornadas de formación del profesorado del Proyecto @vanza.
- Ofreceremos un servicio de calidad al alumnado del Proyecto @vanza, con el fin de que, al menos, el 60% de los usuarios del proyecto, tengan una valoración óptima del mismo.

4.2. Indicadores de calidad.

- Porcentaje de consultas realizadas por los ciudadanos vía e-mail respondidas en plazo.
- Tiempo medio de respuesta a las consultas realizadas vía e-mail.
- Porcentaje de consultas realizadas por los ciudadanos vía correo ordinario atendidas en plazo.
- Tiempo medio de respuesta a las consultas por correo ordinario realizadas por los ciudadanos.
- Porcentaje de actualizaciones en la página web de la Consejería respecto a órdenes de convocatoria y los cambios en la normativa realizadas en plazo.
- Tiempo de realización de la propuesta de resolución de concesiones de ayuda para las distintas convocatorias en un plazo inferior a 80 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el DOE.
- Tiempo medio de realización de las propuestas de pago asociadas a las órdenes de convocatoria de ayudas, desde el momento en el que todos los beneficiarios cumplan los requisitos exigidos para el pago.
- Tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria de pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y la fecha de realización de la prueba.



- Tiempo transcurrido entre la publicación de la normativa sobre admisión y matriculación en enseñanzas de personas adultas hasta el inicio de los correspondientes plazos.
- Tiempo transcurrido entre la publicación de la normativa sobre admisión y matriculación en enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia hasta el inicio de los correspondientes plazos.
- Porcentaje de eventos que tengan como finalidad, el fomento de la formación de personas adultas y en la modalidad a distancia, a los que asiste el Servicio sobre el total a los que se le haya invitado.
- Número total de soportes de comunicación en los que se difunde el Plan de Comunicación.
- Número de jornadas de formación para el profesorado de enseñanzas presenciales de personas adultas.
- Número de jornadas de formación para el profesorado asociado a la oferta del Proyecto @vanza.
- Tiempo medio de resolución de consultas realizadas por el alumnado del Proyecto @vanza.
- Porcentaje de alumnos del Proyecto @vanza que responden a la pregunta "Satisfacción global del proyecto" con un valor igual o superior a 3 sobre 5 en relación con el total de encuestas respondidas y recibidas en el servicio.
- Valoración media de la pregunta "Satisfacción global del proyecto" de las encuestas recibidas de los alumnos del Proyecto @vanza.

5. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

5.1. Derechos de los usuarios.

En principio, los derechos del ciudadano frente a la actuación administrativa se encuentran recogidos en la Constitución Española, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De cualquier forma, la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del "Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura" y en desarrollo de su Eje II, que lleva por título "Técnicas de Calidad Aplicadas a la Administración", ha elaborado la "Carta de Derechos del Ciudadano".

Dicha Carta se encuentra recogida en el Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios, y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



La Carta de Derechos del Ciudadano se concibe como el instrumento que recoge de forma clara y concisa el conjunto de derechos que asisten a todo ciudadano en sus relaciones con la administración regional.

La Carta de Derechos del Ciudadano es mucho más que un catálogo de pronunciamientos cargados de buenas intenciones; con ella, se convierte a los ciudadanos y ciudadanas en la prioridad para la administración regional, acercando ésta a los problemas de aquéllos y convirtiendo a los ciudadanos en su referente de actuación.

Esto es, se trata de algo más que una mera declaración de principios, puesto que constituye un auténtico mandato o compromiso para la Administración que, al recoger en un documento, de forma clara y exhaustiva, el listado de los derechos que los ciudadanos pueden exigir en sus relaciones con la Administración autonómica, se está facilitando, en última instancia, su ejercicio.

La Carta de Derechos del Ciudadano constituye un instrumento más de mejora continua en la prestación de los servicios públicos con el que la Junta de Extremadura quiere impregnar la interrelación ciudadano-Administración de una nueva cultura y valores comunes que, con la ayuda de los avances tecnológicos, contribuyan al progreso social.

A título de síntesis, los derechos recogidos, sin perjuicio de sus manifestaciones más concretas, son los siguientes:

- I. Derecho a una Administración moderna, transparente, accesible y abierta a los ciudadanos.
- II. Derecho a recibir una atención adecuada.
- III. Derecho a obtener información.
- IV. Derecho a una Administración ágil y tecnológicamente avanzada.
- V. Derecho a una Administración responsable ante el ciudadano.
- VI. Derecho a participar activamente en los servicios públicos.

5.2. Formas de colaboración y participación de los ciudadanos.

Los ciudadanos colaboran con el Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que se realizan periódicamente.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

5.3. Quejas y sugerencias.

La opinión de los ciudadanos interesa a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es muy importante su participación como usuario directo; así es posible detectar dónde



se producen errores en el funcionamiento de los servicios que prestamos y permite saber dónde se debe mejorar.

Con el fin de mejorar la calidad de sus servicios públicos, la Junta de Extremadura ha implantado el Libro de Quejas y Sugerencias como sistema puesto a la disposición de los ciudadanos para que éstos hagan llegar su opinión sobre los servicios prestados y el funcionamiento de nuestras unidades administrativas. Este instrumento, que se configura con carácter común para toda la Administración autonómica, está desarrollado en el Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la información administrativa y atención al ciudadano (DOE núm. 71, de 20 de junio).

Las quejas y sugerencias son presentadas por los ciudadanos en su propio nombre, o en nombre de la entidad jurídica a la que representen destinataria del servicio prestado; y para ello, podrán ser auxiliados por los funcionarios públicos responsables del Libro en la formulación y constancia de su escrito.

Los funcionarios encargados del Libro de Quejas y Sugerencias auxiliarán a los ciudadanos en la presentación de las quejas y/o sugerencias, explicándoles el significado y alcance de las mismas, así como sus posibles efectos y el procedimiento que se seguirá. En el caso de las quejas, colaborarán especialmente en informarles sobre el órgano competente en el asunto objeto de las mismas.

Todos los registros generales y auxiliares de los centros administrativos de la Junta de Extremadura cuentan con hojas normalizadas para la presentación de sus Quejas o Sugerencias en el Libro, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato que sea presentado en los registros públicos, e incluso a través de medios electrónicos:

- Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sia.juntaex.es>
- Buzón de correo electrónico: quejas@pr.juntaex.es

Para que la Junta de Extremadura pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la Queja o Sugerencia planteada, en los escritos deberán recogerse el nombre, apellidos y domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Es importante exponer con claridad cuál es la queja o qué se sugiere, por eso deben tener carácter individualizado (referido a casos concretos) evitando formular denuncias genéricas. Pueden registrarse por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

La tramitación de las quejas y sugerencias seguirá un tratamiento uniforme que garantice una rápida contestación al ciudadano. En todo caso, se deberá dar respuesta en un plazo no superior a un mes.

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 367/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que versa sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2009060285)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 367/2008, seguido a instancias de Alberto Rodríguez González contra "desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 24/06/08, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de enero de 2009.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los referidos Servicios Centrales. (2009060316)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77 de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud" y se aprobó la relación de los puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Con motivo de la creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, mediante Decreto 220/2008, de 24 de octubre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Ello ha determinado la aprobación, mediante Decreto 222/2008, de 24 de octubre, de los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, estableciendo el régimen de organización y funcionamiento del nuevo Organismo.

Por otra parte, mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, se han aprobado unos nuevos Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, con el objeto de adaptarlos al nuevo marco organizativo establecido en la Consejería de Sanidad y Dependencia, determinar el ámbito funcional del nuevo centro directivo, Dirección General de Salud Pública, y asignar las competencias en materia de salud mental a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Finalmente, mediante Anexo III del Decreto 220/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se adscribe, entre otros, a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, procedente de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Dependencia, el puesto de trabajo con código de control 11933, denominado "Jefe de Servicio de Estadística y Análisis Sanitario".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados u) y l) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

RESUELVE :

Primero. Se modifica el apartado 3 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del organismo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, que queda redactado como sigue:

"3. La Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Atención Primaria.
- Subdirección de Atención Especializada.
- Subdirección de Farmacia.



- Subdirección de Urgencias y Emergencias.
- Subdirección de Salud Mental.

4. La Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Salud Alimentaria y Ambiental.
- Subdirección de Epidemiología.

Se adscribe a la Dirección General de Salud Pública la Secretaría Técnica de Drogodependencias”.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 28 de junio de 2004, según se indica a continuación:

- El puesto de trabajo de personal directivo “Subdirector de Salud Pública” pasa a denominarse “Subdirector de Salud Alimentaria y Ambiental”, quedando adscrito a la Dirección General de Salud Pública (Cendir 39.05).
- El puesto de trabajo de personal directivo “Subdirector de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios” pasa a denominarse “Subdirector de Salud Mental”, adscribiéndose a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- Se crea el puesto de trabajo de personal directivo denominado “Subdirector de Epidemiología” con las características que figuran en el Anexo.

A los puestos de trabajo de personal directivo les será de aplicación el sistema de provisión establecido legalmente. No obstante, hasta tanto se convoquen y resuelvan los procedimientos de provisión de los referidos puestos, se podrán proveer provisionalmente por el procedimiento que corresponda.

Tercero. Finalmente, se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, recogida en Anexo III de la Resolución de 9 de junio de 2004 de esta Dirección Gerencia, Diario Oficial de Extremadura de 6 de julio, en el particular de suprimir el puesto con código de control 11933, denominado “Jefe de Servicio de Estadística y Análisis Sanitario, y que fue adicionado a la misma en virtud del Anexo III del Decreto 220/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

A N E X O

| CENDIR | N.º CONTROL | DENOMINACIÓN | GRUPO/S | NIVEL C. D. | COMP. ESP. |
|--------|-------------|---------------------------------|---------|-------------|------------|
| 39.05 | D130 | SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA | A | 29 | 1.1 |

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 14 de enero de 2009 sobre citación para ser notificados por comparecencia a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo. (2009080150)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de enero de 2009. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



ANEXO

| NOMBRE / RAZON SOCIAL | DOMICILIO | LOCALIDAD | C.P. | CIF/NIF | Nº EXPEDIENTE | PROCEDIMIENTO |
|---|----------------------------------|-----------------------|-------|------------|---------------|---------------------------|
| LA TABERNA DEL LOCO | C/ FLORIDA BLANCA, 2 | NAVALMORAL DE LA MATA | 10300 | E10308112 | 0528010006641 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| JOSE MIGUEL PATIÑO PEREZ | C/ GARCIA LORCA, 1-1º C | ARROYO SAN SERVAN | 06860 | 09196019K | 0528010008434 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| Mº DEL PILAR CASTAÑEDA AMAYA | C/ CARTAGENA, 20 | BADAJUZ | 06010 | 06853900G | 0528010006933 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| LAURA BERJANO FRANCO | C/ GASPAR MENDEZ, 7 | BADAJUZ | 06001 | 06838192M | 0528010009021 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ANTONIO NÚÑEZ CERRATO | C/ GABINO TEJADO, 22 | BADAJUZ | 06005 | 08756237E | 0528010009240 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| BLANCA POZO PEREZ | C/ RIVILLAS, 6-2º | BADAJUZ | 06003 | 80073803Q | 0528010009265 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ISABEL VEGA ADAMEZ | C/ LA ACACIA, 14-B | BADAJUZ | 06010 | 80083427 A | 0528010009353 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| JOSE MARIA MENDEZ BOHADA | C/ SAN FRANCISCO, 8 A, 3º D | CACERES | 10003 | 28967111Z | 0528010009405 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ABEL JUAN FERNÁNDEZ SANCHEZ | C/ BARRIO SAN ANTONIO, 23 | CACERES | 10003 | 50851228E | 0528010009493 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| BLAS PAJUELO ALVAREZ | C/ CONSTANTINO, 41 | MERIDA | 06800 | 76253786T | 0528010009536 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| MARIA LUISA HERNÁNDEZ MARTIN | C/ PARQUE SEGOVIA, 29-3º | CACERES | 10005 | 07951085P | 0528010009545 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| VERÓNICA SANCHO MIRA | C/ ENCOMIENDA, 42 AL | ALANGE | 06840 | 46709780T | 0528010009572 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| MARIA NIEVES PANIAGUA SERRADILLA | C/ RAFAEL CANOGAR, 4 ESC. 3-2º A | PINTO | 28320 | 07002200B | 0528010009615 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ISRAEL VICENTE ALVAREZ | C/ CABEZA BELLOSA, 64 BJ | PLASENCIA | 10600 | 76113901 R | 0528010009825 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| MARIA CUESTA AVILA | C/ MIGUEL CALDERON, 2-3º B | MERIDA | 06800 | 09190003P | 0528010009974 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| M. LUISA RODRIGUEZ –BUEN ROSTRO | C/ PEDRO DE ALVARADO, 7-3º | BADAJUZ | 06006 | 52360850 Q | 0528010009983 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ANTONIA SIERRA CHAVES | C/ SAN FRANCISCO, 8-A 3º C | CACERES | 10003 | 07002741T | 0528010010044 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ANGEL MANUEL NEVADO MORGADO | C/ GARCIA PLATA DE OSMA, 34 | ALCUESCAR | 10160 | 09770332R | 0528010010202 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| PEDRO MANZANEDO DONOSO | C/ NUESTRA SEÑORA DEL LORETO | MERIDA | 06800 | 09185293J | 0528010010281 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| FRANCISCO GABRIEL MARTINEZ PEREIRA | C/ AURORA, 9 | BADAJUZ | 06010 | 06850213C | 0528010010351 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| CADENA HOSTELERA MIRIAM, S.A | C/ DONOSO CORTES, 1 | DON BENITO | 06400 | A06007694 | 0528010010613 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| CONCESIONARIO DE BEBIDAS DE EXTREMADURA, S.L. | PG. LAS CAPELLANIAS, 238 | CACERES | 10005 | B102900039 | 0528010011060 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| PRODUCTOS GANADEROS MERIDA S.L. | AV/ PRINCESA SOFIA, 18 | MERIDA | 06800 | B06441489 | 0528010011121 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| ANDI ELABORADOS Y TRANSFORMADOS S.L | CR. MERIDA- MONTIJO KM 11 | LA GARROVILLA | 06870 | B10303923 | 0528010011216 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |



| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|-----------------|---|-----------------------|---------------|-----------------|---|-----------|
| 08.215.991 T | D ^a María López Pablo | TA-ISD-ME— 0307/08 | 55/05 | Mérida | Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja. | Mérida |
| 09195020B | PEREZ MUÑOZ, JOSE MANUEL | Modelo 602 | 6028010006584 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 76259578L | MURILLO VINAGRE SERGIO | Modelo 602 | 6028010007503 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09211355Q | SUAREZ LOZANO ESMERALDA | Modelo 602 | 6028010008124 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B06520845 | PAREJO MONTERO, MIGUEL ANGEL | Modelo 602 | 6028010008300 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B06519953 | POUCAPENA DA COSTA, CAETANO MANUEL | Modelo 602 | 6028010008316 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B06518906 | CAYETANO MATEOS, ESTHER | Modelo 602 | 6028010008325 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 53262805A | BLANCO ALVAREZ JOSEFA IGNACIA | Modelo 602 | 6028010008431 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09196957Q | FERNANDEZ BLANCO CASIMIRO | Modelo 602 | 6028010008501 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 76019738T | ROSCO RODRIGUEZ VIDAL | Modelo 602 | 6028010008675 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B83683094 | TASA EMERITENSE DE INVERSIONES, S.L. | Modelo 602 | 6028010008772 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B06464242 | EXPLOTACIONES GALAN DURAN S.L. | Modelo 602 | 6028010009025 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 08692740M | Llano Carvajal Juan | Modelo 602 | 6028010009043 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 91991561W | IZQUIERDO VIVAS, VANESSA | Modelo 602 | 6028010009052 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09177743F | GUTIERREZ CLEMENTE FRANCISCO MIGUEL | Modelo 602 | 6028010009061 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| B06464242 | EXPLOTACIONES GALAN DURAN S.L. | Modelo 602 | 6028010009070 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |



| | | | | | | |
|-----------|---------------------------------|---|---------------|--------|---|--------|
| B06378335 | CAMINO DE MONTEMOR, S.L | Modelo 602 | 6028010009086 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 08649764Q | Chaves Rodríguez, Felicitana | Modelo 602 | 6028010009113 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 53574338R | CARRILLO ANTOLIN MARIA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 011013/2008 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 76264971F | GARCIA NARANJO MANUEL ALEJANDRO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 011064/2008 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09166998A | MENDO MORENO ANDRES | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 011074/2008 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 52961202E | MONAGO CABEZA MARIA PILAR | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 011087/2008 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 08684284J | NAVARRO VAZQUEZ JUANA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 010617/08 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09157066F | CONDE LEON JULIO PEDRO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 010676/08 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 43533970F | RODRIGUEZ GIL ANA ISABEL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 010919/08 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 08431398N | LARA BERJANO JUAN | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 010937/08 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 50954325X | ORTEGA GARCIA LUIS MANUEL | Contestación Alegaciones Trámite de Audiencia | 010532/2008 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |
| 09194086C | BLANCO COLOMO DAVID | Resolución Recurso Reposición | 6028010003522 | Mérida | Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja | Mérida |

| | | | | | | |
|------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|------------------------------------|-----------|
| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
| 07940648-J | GARCIA TORRES, JOSE ANTONIO | Liquidación complementaria | 2007 T 193 | O.L. CORIA | CALLE JUAN BAUTISTA DE TOLEDO N° 4 | PLASENCIA |
| 07940648-J | GARCIA TORRES, JOSE ANTONIO | Liquidación complementaria | 2007 T 194 | O.L. CORIA | CALLE JUAN BAUTISTA DE TOLEDO N° 4 | PLASENCIA |
| 76006802-J | CANTERO AMORES, JUAN MIGUEL | Trámite de Audiencia | 2008 T 1589 | O.L. CORIA | CALLE TORREJONCILLO N° 23 | CORIA |



| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|--|---------------------|
| 08623150-M | GARCIA VAQUERO, MANUEL | Liquidación complementaria | 2007 T 137 | O.L. OLIVENZA | CALLE FLORES (SAN JORGE DE ALOR) N° 2 | OLIVENZA |
| 13792012-Q | LOPEZ BLANCO, VICTOR GREGORIO | Liquidación complementaria | 2006 T 1349 | O.L. OLIVENZA | CALLE JESUS RINCON JIMENEZ N° 76, PL. 4, | BADAJOS |
| 08670127-R | SAAVEDRA NAVARRO, MARIA | Liquidación complementaria | 2007 S 88 | O.L. OLIVENZA | CALLE CASTILLO N° 20 | BADAJOS |
| 08778224-X | SAAVEDRA NAVARRO, MARIA DEL CA | Liquidación complementaria | 2007 S 88 | O.L. OLIVENZA | CALLE TRINIDAD N° 10 | BADAJOS |
| 08814524-G | DELGADO LOPEZ, JUAN | Liquidación complementaria | 2007 T 1550 | O.L. OLIVENZA | C/ ONZE DE SEPTEMBRE N° 41, PL. 2, 1 | VIC |
| 0044704 | MARIA TRINDADE, MANUEL | Liquidación complementaria | 2007 S 81 | O.L. OLIVENZA | CALLE CARLOS III N° 53 | VALVERDE DE LEGANES |
| 7582863 | MATOS TRINDADE, MARIA PAULA DE | Liquidación complementaria | 2007 S 81 | O.L. OLIVENZA | CALLE CARLOS III N° 53 | VALVERDE DE LEGANES |
| 08809633-H | FLORENCIO CUENDA, JORGE | Liquidación complementaria | 2008 T 84 | O.L. OLIVENZA | PLAZA LUIS CHAMIZO N° 2 | VALVERDE DE LEGANES |
| 08789494-K | ORELLANA MORENO, VALENTIN | Trámite de Audiencia | 2005 T 1259 | O.L. OLIVENZA | CALLE MARTINES N° 1 | VALVERDE DE LEGANES |
| 08811474-J | AMBEL ALBARRAM, JOSE LUIS | Trámite de Audiencia | 2007 T 745 | O.L. OLIVENZA | AVDA RAMON Y CAJAL N° 4, PL. 4, A | OLIVENZA |
| 51926489-X | LERIN SACRISTIA, MARIA VICTORIA | Trámite de Audiencia | 2008 T 432 | O.L. OLIVENZA | CALLE LAGO CONSTANZA N° 80 | RIVAS-VACIAMADRID |

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|--|---------------------|
| 38107844-H | CANTERO BLANCO, JOSE ALBERTO | Trámite de Audiencia | 2004 T 2057 | O.L. LLERENA | PTGE SANT MUÇ N° 151, PL. BAJO, 1 | RUBI |
| 29799418-X | ESPINAL RUDILLA, VICTORIA | Trámite de Audiencia | 2005 T 756 | O.L. LLERENA | CALLE SEBASTIAN ELCAÑO N° 29, PL. 6, C | SEVILLA |
| 30193748-S | RODRIGUEZ SANABRIA MESA, MARIA | Trámite de Audiencia | 2005 S 208 | O.L. LLERENA | CALLE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA N° 10, | SEVILLA |
| 38107844-H | CANTERO BLANCO, JOSE ALBERTO | Trámite de Audiencia | 2005 T 652 | O.L. LLERENA | PTGE SANT MUÇ N° 151, PL. BAJO, 1 | RUBI |
| 51644234-B | CABEZAS GARRIDO, JOSEFA ANTONI | Trámite de Audiencia | 2006 S 119 | O.L. LLERENA | CALLE HINOJOSA DEL DUQUE N° 0014, PL. 4° | MADRID |
| 23697518C | JIMENEZ MARTIN, JUSTO | Trámite de Audiencia | 2006 T 1003 | O.L. LLERENA | CALLE MESONES DEL AGUA N° 0021 | AZUAGA |
| 80037433-D | ORTIZ MORILLO, GRACIA | Trámite de Audiencia | 2006 S 224 | O.L. LLERENA | CALLE SALAMANCA N° 2, PL. 3, A | ALCALÁ DE HENARES |
| 08391766-D | SALGUERO RAJO, JOSE ANTONIO | Trámite de Audiencia | 2007 S 164 | O.L. LLERENA | CALLE MUÑOZ TORRERO N° 2, ESC. B, PL. 2, | SEVILLA |
| 23697518C | JIMENEZ MARTIN, JUSTO | Trámite de Audiencia | 2006 S 165 | O.L. LLERENA | CALLE MESONES DEL AGUA N° 0021 | AZUAGA |
| 50214254-X | BIELSA MONCADA, ASIER | Trámite de Audiencia | 2008 T 1482 | O.L. LLERENA | CALLE VILLAVICIOSA N° 36 | MADRID |
| 00418404 | MOLLETRE SC | Trámite de Audiencia | 2008 S 332 | O.L. LLERENA | CTRA BUREVICINO N° S/N | LLERENA |
| 33526520-H | GONZALEZ REDONDO, MIGUEL ANGEL | Liquidación complementaria | 2005 T 203 | O.L. LLERENA | TRVA LEGANES N° 47, PL. 5, B | MOSTOLES |
| 30509353Z | MARTIN ROGUERA, ANTONIO MANUEL | Liquidación complementaria | 2005 S 117 | O.L. LLERENA | CALLE MARRUECOS N° 6 | CORDOBA |
| 80627339S | EL COTO DEL CASTAÑO | Liquidación complementaria | 2005 T 708 | O.L. LLERENA | CALLE MUÑOZ TORRERO N° 89 | AZUAGA |
| 52222664-Z | FERNANDEZ MACIAS, JUAN RAMON | Liquidación complementaria | 2006 S 99 | O.L. LLERENA | CALLE ISIDORO PAEZ N° 4, PL. 1, C | CAMAS |
| 52222663-J | FERNANDEZ MACIAS, LUISA MARIA | Liquidación complementaria | 2006 S 99 | O.L. LLERENA | CALLE MORENO NIETO N° 51 | CAMPILLO DE LLERENA |
| 39725665-L | GOMEZ LOPEZ, MERITXELL | Liquidación complementaria | 2006 S 100 | O.L. LLERENA | AVDA ESTACION N° 12 | VALVERDE DE LLERENA |
| 08805116-A | GUARDADO BARRAGAN, MARIA JOSEF | Liquidación complementaria | 2005 T 1949 | O.L. LLERENA | CALLE ARROJO (EL) N° 22 | TEJADO |
| 31421886-E | FELIZ RUIZ, FERNANDO | Liquidación complementaria | 2008 T 861 | O.L. LLERENA | CALLE BARRIO ALTO N° 36 | BELMONTE DE TAJO |

| CIF | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PROCEDIMIENTO | Exp. | OFICINA GESTORA | DOMICILIO | LOCALIDAD |
|-----------|---------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| 28894534W | JUAN MANUEL DURÁN BUENO | TRANSMISIONES INTERVIVOS | 100438 / 08 / 000044 | | PASEO DE ROMA S/N | 06800 MERIDA |
| 08775333M | JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MONTERO | TRANSMISIONES INTERVIVOS | 100410 / 07 / 200387 | | PASEO DE ROMA S/N | 06800 MERIDA |



| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|--|--------------|
| 08827414-Z | POLO BLANCO, EMILIO | Liquidación complementaria | 2006 T 2080 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE VILLAFRANCA N° 47, PL. 2 | ALMENDRALEJO |
| 38992318-G | GIL MAQUEDA, FLÁCIDA | Liquidación complementaria | 2006 T 2756 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE HUERTO N° 14 | ALMENDRALEJO |
| 34778798S | PEREIRA CORTES, JOSE ANTONIO | Liquidación complementaria | 2006 T 3036 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE JUAN CARLOS I N° 54 | ALMENDRALEJO |
| 42554581-G | AGUIRRE CARRILLO DE ALBORNOZ, | Liquidación complementaria | 2006 T 3303 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE MOLINETA N° 12, PL. 1, C | ALMENDRALEJO |
| X6644257V | STOIAN, FANUT | Liquidación complementaria | 2006 T 3808 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE CORONEL FERNANDEZ GOLFÍN N° 1 | ALMENDRALEJO |
| 34773889M | TOLOSA PRIETO, PEDRO | Liquidación complementaria | 2006 T 3907 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 48, PL. 2° | ALMENDRALEJO |
| 76221267-A | AGUILAR GARCIA, DOMINGO FRANCI | Liquidación complementaria | 2006 T 1114 | O.L. ALMENDRALEJO | CALLE JOSE LUIS MESIAS IGLESIAS N° 22, P | ALMENDRALEJO |

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|---|--|------------|-------------------------------|--|------------------|
| A26019992 | AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. | Traslado contestación alegaciones formuladas dentro del trámite de audiencia | 08020036 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda | Mérida (Badajoz) |
| 34770711-R | ROMERO SANTANDREU M ^a JOSÉ | Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras | 08030043 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda | Mérida (Badajoz) |

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|-----------------------|----------------------------|------------|-----------------|-------------------------|-----------|
| 76007993-P | GONZALEZ BERRIO, JUAN | Liquidación complementaria | 2006 S 155 | O.L. HOYOS | CALLE OSCAR ARIAS N° 34 | ALCORCON |



| NIF | Nombre | Procedimiento | Expediente | Oficina Gestora | Dirección | Municipio |
|-----------|---|----------------------------|------------|----------------------------|----------------|-----------|
| 8810907K | MARGARITA GONZALEZ VAZ-ROMERO | Trámite de Audiencia | 999/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08857293Q | ROSA MARIA FELIPE RIVERA | Trámite de Audiencia | 678/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| BB450232 | MARIA GUADALUPE MATA PEREZ | Trámite de Audiencia | 976/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 8739814K | MARIA ANGELES RESECO CASADO | Trámite de Audiencia | 1051/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08337118D | ANA MERO TELO | Trámite de Audiencia | 1008/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08746085J | M ^a CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | Trámite de Audiencia | 738/07 | Servicio Fiscal de Badajoz | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08790893V | ANTONIO ARRIBAS LORIGA | Liquidación complementaria | 0709/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08786869H | PEDRO MARIA ARRIBAS LORIGA | Liquidación complementaria | 0114/03 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08786869H | PEDRO MARIA ARRIBAS LORIGA | Liquidación complementaria | 0709/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 33976602J | CARMEN SOTO GOMEZ | Liquidación complementaria | 317/99 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08778654Z | JESUS MARIA REMON ALVAREZ ARENAS | Liquidación complementaria | 127/07 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08778654Z | JESUS MARIA REMON ALVAREZ ARENAS | Liquidación complementaria | 127/07 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08766031H | ANTONIA GRAGERA GONZALEZ | Liquidación complementaria | 1083/06 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08805135E | PEDRO ANTONIO SEGURA RAMA | Liquidación complementaria | 1185/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08803915K | ISABEL SEGURA RAMA | Liquidación complementaria | 1185/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08803915K | ISABEL SEGURA RAMA | Liquidación complementaria | 1185/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |



| | | | | | | |
|-----------|------------------------------------|----------------------------|---------|-----------------|----------------|---------|
| 08414063L | LUIS MARTÍN ROMAN | Liquidación complementaria | 988/07 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08849962E | ANTONIO DAVID MELÉNDEZ SÁNCHEZ | Liquidación complementaria | 826/05 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 07747042K | MARIA CARMEN ALONSO QUINTAS | Liquidación complementaria | 1211/06 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08241125H | MARIA CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS | Liquidación complementaria | 1020/06 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08705434A | MATILDE DUARTE LOPEZ DE AYALA | Liquidación complementaria | 856/07 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08831943N | ALBERTO PIEDAD SÁNCHEZ | Liquidación complementaria | 1197/06 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08839958T | JUAN MIGUEL TADEO GARROTE | Liquidación complementaria | 1002/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08802233H | JOSE MARIA MENDEZ FERNÁNDEZ | Contestación alegaciones | 543/05 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08867521D | JOSE ANDRES CALERO MARTÍN | Contestación alegaciones | 887/05 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 07439772P | MANUEL MARIA MERINO SERRANO | Contestación alegaciones | 1260/05 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08795441B | MARIA JESUS HUERTAS CABO | Contestación alegaciones | 286/06 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |
| 08805135E | PEDRO ANTONIO SEGURA RAMA | Contestación alegaciones | 1185/04 | Servicio Fiscal | Padre Tomás, 4 | Badajoz |

| | | | | | | |
|------------|---------------------------------|----------------------|-------------|-----------------|----------------------------------|---------------------------|
| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
| 15347880-A | MURILLO GOMEZ, EUGENIO | Trámite de Audiencia | 2007 T 1100 | O.L. CASTUERA | AVDA CONSTITUCIÓN N° 1 | QUINTANA DE LA SERENA |
| 44987528-B | MORTILLO VELARDE CABALLERO, ANG | Trámite de Audiencia | 2008 S 266 | O.L. CASTUERA | C ARENYS DE MAR N° 18, PL. 4°, 2 | TERRASSA |
| 08581342-L | CALVO CELAYA, MANUEL | Trámite de Audiencia | 2007 T 1088 | O.L. CASTUERA | AVDA FONTANICA N° 195 | MONTEARRUBIO DE LA SERENA |

•••



ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre citación para ser notificados por comparecencia a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo. (2009080282)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 19 de enero de 2009. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

**A N E X O**

| N.I.F | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCION |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|---|--------------------|
| B06434757 | EL CALDERO EXTREMEÑO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047145 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10208817 | LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048441 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10208817 | LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048450 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06927577T | Prado González Pedro | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048502 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048554 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06927577T | Prado González Pedro | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048563 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048572 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06964466C | RAFAEL CLEMENTE SALCEDO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048581 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048615 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048676 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048685 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048694 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048703 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048712 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048721 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28948453D | FRANCISCO VALLE SANCHEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048755 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28948453D | FRANCISCO VALLE SANCHEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048782 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28567277N | ANTONIA SAMPEDRO ARIÑO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048965 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08768720Q | RODRIGUEZ MEGIAS MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049306 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08892188C | GHEORGHE BIBILICA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049385 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 46930764T | AGUSTIN GARCIA PLAZA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049430 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 85086476T | CESAR PABLO MAYORDOMO CERDA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049455 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50472061X | BATRES PEREZ, DANIEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049482 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08797896M | JOSE MORCILLA SANTOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049613 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 02279096A | RAUL BAÑOS RODRIGUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049683 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07771009E | VIORL MIRAVIU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049726 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 08560508T | MARIA MAQUEDA GONZALEZ DE LA RUBIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049884 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09167438Y | ANTONIO MORENO CANGAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049945 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 35551516W | Fernandez Rodriguez, Maria del Carmen | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010050042 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07000102Y | Gonzalez Romero Eulogio | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010050164 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28963750B | VICENTE SILVA SUAREZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010050216 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 48879548V | JUAN VEGA MORENO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010050523 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10281509 | EXCAVACIONES MOTRUPIN SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010050760 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08799535B | JUAN VAZQUEZ FERNANDEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051162 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10150563 | PLASTICOS REFORMADOS EXTREMENOS SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051223 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06497663 | EXPLOTACIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051293 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06175558 | CONSTRUCCIONES VICARMA S.A. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051302 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06497663 | EXPLOTACIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051320 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07440132T | ARCAZ DOMINGUEZ AGAPITO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051372 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| F10365609 | JUVAZ SOCIEDAD COOPERATIVA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051406 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10369064 | PENTA PLASENCIA CONSTRUCCIONES, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051415 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10317246 | BABOCHA SLU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051546 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B83547364 | GESPRO OUTSOURCING S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051600 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10337384 | ESTRUCTURAS OBESAN CACERES SLC | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052176 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53574059K | CHAMORRO OLMO ANTONIO JESUS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052526 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06115505 | MELYMAN, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052571 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 34782639S | MULERO GARCIA DAVID | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052675 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53574059K | CHAMORRO OLMO ANTONIO JESUS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052711 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| 44778182B | JUAN FRANCISCO CUEVAS GUETO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052745 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| H06299689 | C.P. EDIFICIO ATENEO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052946 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 76139328J | LOPEZ ARRIBA JENNIFER | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010053034 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| H06289540 | COM. PROP. V-12 | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010053095 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| H06353130 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA QUINTA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010053122 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| E06411128 | GANARA CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010053944 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 03920503S | ANTONIO TRUJILLO RODRIGUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054032 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 80065136C | MANCHA DELGADO JOSE MARIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054215 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06430938 | HOTEL AHNIA 2005 SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054224 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| E06411128 | GANARA CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054233 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 53576045Y | CALVO IGLESIA ANA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054260 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| e0650614I | EDEXA CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054321 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 03904465P | JOAQUIN CANOREA GIL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054346 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 03869385A | DIEGO PEREZ CHACON | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054355 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 45658451R | FRANCISCO JAVIER LEON BENITEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054382 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 48819288V | MANUEL SUAREZ LEON | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054391 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08865487E | CASTRO AMIGO ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054416 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 03927481R | RODRIGO GOMEZ ESTEBAN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054452 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| X3104699K | SIMONYAN ARMENIA EVELINA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054486 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| X8721730S | SERGIU EMANUEL MASUI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054513 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06457956 | RESTAURANTE BAL TASAR, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054540 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 33972599N | RASTROLLO ORTIZ PATRICIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054750 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06732938X | Sanabria Jiménez Agustín | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010054924 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 28737124G | RODRIGO VARGAS JIMÉNEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055231 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 02181105S | CALONJE ALONSO SANUDO JOAQUIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055283 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 80091293A | MALDONADO MORENO JUAN CARLOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055292 | Servicio de Gestión | Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |



| | | | | | |
|-----------|---|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 08817728B | SANCHEZ COLLADO DAVID JOSE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055493 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08798910F | CASTILLO DE CASTRO JOSE LEOPOLDO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055502 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06732938X | Sanabria Jiménez Agustín | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055563 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 52092746T | ALONSO BLANCO MIGUEL ANGEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055581 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 09179242B | GIL GONZALEZ, LUIS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055651 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06732938X | Sanabria Jiménez Agustín | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055676 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06965373F | ANTONIO ENRIQUE CORDERO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055764 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06345854 | CENTIMETROS CENTRO DE DISEÑO PARA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055800 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06439392 | VENYSEREX S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055834 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06457121 | FERCONSER EXTREMEÑA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055843 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 34779368X | RODRIGUEZ CRESPO, ANA MARIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010055870 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| E06497424 | CONSTRUCCIONES ALVARO C.B | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010056114 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06350672 | MOBICOEX, CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010056166 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08683207V | GONZALEZ GARRIDO ARACELI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010056175 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| G06465066 | MULTIGESTION TAURINAS SC | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057304 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 09194668G | LUIS SANCHEZ FUENTES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057471 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44128658F | ESTHER SANCHEZ MATEOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057480 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X5572238M | DANIEL DUMITRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057514 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50738666E | ARES MAURI SALVADOR FERENANDO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057584 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X4552872E | MAME SINE NDIAYE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057916 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 34771701W | JERONIMO GARCIA MARTIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058223 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| E06411128 | GANARA CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058241 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06505093 | TOROS GUADIANA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058381 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10285716 | CULTURAL DEL OESTE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058643 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10285716 | CULTURAL DEL OESTE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058652 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 06927577T | Prado González Pedro | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058826 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06927577T | Prado González Pedro | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010058835 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X5657590G | IONEL ILJE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059160 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X6502888Y | PETRICA RADU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059194 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06384460M | CHIVU FLORIN MARIUS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059282 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07464769G | LAURENTIU IMBRE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059291 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07183233B | IONEL ASASTEI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059300 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X8563009V | GEORGE STAN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059325 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 13135711C | MIHAELA DIANA ARTIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059361 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X5053573J | GHEORGHE SIRBU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059456 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 12247404L | ION SPIREA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059526 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09404343B | DUMITRU NISU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059544 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08927627Q | VASILE NICHITA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059553 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50965914F | JULIAN ELIAS MARTIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059632 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 02442809W | YURI SPIRENKOU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059720 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X6345772A | SERGEY MINAENKO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059736 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28954175G | FERNANDEZ VARGAS ENRIQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059790 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11782854T | ISIDORO VAZQUEZ SALAZAR | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059833 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X7529835A | DORINEL SAFTOIU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059903 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 12423795T | IOAN SINCA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059912 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 12419705G | VASILE BREBAN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010059921 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28965662Z | JUAN ROMERO VAZQUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060296 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 52964146E | JOSE FRANCISCO SALAZAR MOLINA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060341 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 79261258S | LUCAS MONTAÑO MOLINA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060366 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76040459K | VARGAS SILVA , DAVID | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060375 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11764695B | IGLESIAS CRESPO, JOAQUIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060463 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X8299068R | MANTELE SERGIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060795 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 73108017X | CARLOS ALBERTO MESA GONZALEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061066 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44400411S | ROLANDO GARCIA REAL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061136 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061224 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061242 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061260 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 01333119Q | SALAS FRONTELO, ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010062852 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50738666E | ARES MAURI SALVADOR FERENANDO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010062895 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28948972E | JOSE A. JORGE GOMEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010062940 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06463384 | CONGELADOS MAQUEDA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063385 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06501118 | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DELCA MONTIJO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063482 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B92309236 | NORDEA GROUP, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063753 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B92309236 | NORDEA GROUP, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063762 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08743957R | SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005971 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 03867148C | MARIANO GARCIA GARCIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006032 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06902764G | AQUILINO GARLITO VICENTE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006075 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07002817F | SOLANO SEVILLA FCO. JAVIER | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006206 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X2818377A | XIWEN JIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006373 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| A50910256 | TENNANT SALES & SERVICES SPAIN, SA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006391 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06415756 | Gruditex S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006601 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B11326451 | TRANSCHICLANA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006671 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X0018227B | MOHAMED BOUMOUS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006696 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B41813676 | INSTALACIONES CORPORATIVAS DEL SUR S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006705 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 79259007H | TRIGO CORBACHO ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006811 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X2000049S | SHAN GONGFU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010006994 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08688543V | SOSA DELGADO DE TORRES PEDRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007170 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06260947 | HERMANAS CASADO SARTI S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007265 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06403380 | EL MAR DAQUI S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007371 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 76231849M | CONSUELO LOPEZ QUIROS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007545 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 74866998C | MANUEL RAMOS MONTAÑEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007590 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08689645S | Roldan Farrona, Pedro Angel | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010007642 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06331235 | Butafon S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008001 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06279400 | IRRITECNICA EXTREMEÑA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008035 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06007074 | FRUAYGO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008053 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B91352435 | TOROS GIRALDILLO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008430 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B91352435 | TOROS GIRALDILLO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008446 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08837353V | Ponce Gil, Antonio | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008525 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44403343A | González Real Pablo María | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008841 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76020206P | JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010008945 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76020206P | JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009146 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76020206P | JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009243 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50703612C | RUIZ ALONSO BENIGNA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009593 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B80238033 | TRANSALVI S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009681 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B04379251 | TAISALUMA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009934 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 80017091E | MAYA CEBALLOS FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009943 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11773118Q | JIMENEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009970 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76116650J | NAVA IGLESIAS ENRIQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010009986 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11052212E | MARIA TERESA GARCIA VELASCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010013 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B40157158 | TRANSPORTES SANCHO BAEZA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010083 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B21297015 | TRANSGOA 2030,S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010214 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 31556515D | MANUEL SANCHEZ GONZALEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010521 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 33403099S | JOSE A. FERNANDEZ GOMEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010661 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06331052 | TRANSSESA E HIJOS SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010670 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| F06163315 | S.A.T. nº 9282 Gourmet | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010862 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| F06330377 | Raybse, S.Coop. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010010914 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|----------------|---|--------------------|
| 20168166H | MARIA CARMEN REBOLLO RUBINOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 05370100111020 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53570183D | ANTICH ARROYO ENRIQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 05370100111045 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X3702306L | EGIDIUS RAIZYS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 05370100111054 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28639817X | JUAN ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 05370100111720 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06345557 | AGENCIA EXTREMEÑA DE CARGAS, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010015114 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10245801 | NAVALMORAL DE TELECOMUNICACIONES, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010018054 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026136 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026154 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026172 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026181 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026190 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026215 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026224 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10329209 | MUNDO TOROS OLE SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010026242 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 05407813f | MARIA JOSE CANOVAS BERIGÜETE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010028762 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28948945H | Plata Doncel Inmaculada | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010029006 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53279898F | JUAN JOSE HOLGADO ORTEGA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010029103 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08834316Q | MANUEL MOLANO MACARRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010030862 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08843204A | ANTONIO GARCIA PINILLA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010030984 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 33971209W | SALGUERO GUTIERREZ MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010031510 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08827031E | Dominguez Rodriguez Joaquin | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010033075 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53267521G | BAHIYA RODRIGUEZ IDDARI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010033443 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28946590D | GUTIERREZ GARCIA RUBEN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010033470 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10264398 | Ventacop SI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010033890 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76688925W | VEIGA FERNANDEZ, JUAN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010034152 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B96123351 | TRANSPORTES SORIANO LEVANTE,S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010034746 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|----------------------------------|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 08732533P | BOCETA PROENZA JOSE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010035534 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 45248253P | TERRON DIAZ LUIS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010035631 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 47708483C | RICARD TARRIDA COTES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010037756 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X3556405F | AGOSTINHO SILVA MARQUES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010037774 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 16069538J | OSCAR RISCO CORTES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010037783 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 75539199T | FERMIN JULIAN RUCIERO FERNANDEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010037941 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28944607G | FRAGOSO MEDINA JUAN MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010037984 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76128750S | Herrero Martín Juan Luis | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038011 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B10170322 | VIGALEA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038063 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06927577T | Prado González Pedro | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038115 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76128750S | Herrero Martín Juan Luis | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038133 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| E06442792 | TOROS GUADIANA, C.B | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038142 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B84631704 | TAURINA SIGLO XXI, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038151 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B84631704 | TAURINA SIGLO XXI, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038160 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B84631704 | TAURINA SIGLO XXI, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038176 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B45586039 | TIENTAS Y CAMPOS, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038185 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| E06442792 | TOROS GUADIANA, C.B | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038212 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 30067479Q | ANTONIO MORENO VEGA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041134 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 28963750B | VICENTE SILVA SUAREZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041152 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06954460L | Díaz Santos | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041161 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 15943347T | JUAN CABALLERO NUÑEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041265 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08845449V | DOBLADO POZO CASIMIRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041380 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08845449V | DOBLADO POZO CASIMIRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041396 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 15805320L | SANTIAGO TANCO IRIJALBA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041423 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06255616 | TRANSPORTES VIRUTA FREGENAL S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041615 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06311526 | JAVIER BARRAGAN E HIJOS SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041904 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06433239 | RENT A CAR EXTREMADURA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041992 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |



| | | | | | |
|-----------|---|-----------------------|---------------|---|-------------------|
| B06228357 | SDAD. ALMENDRALEJENSE DE TRANSPORTES,SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010042044 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B28983864 | CESAN, S.L. CERAMICAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010042096 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 09193866f | PACHECO SUAREZ, MARIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010042114 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06458301 | BARREIRO TRAN S,L. EN CONT | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010042123 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B28096998 | Procasa SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010042543 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 76257401G | CINTAS OLIVA JUAN ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043173 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 04180567H | VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043295 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08845449V | DOBLADO POZO CASIMIRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043313 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 45875169J | JOSE LUIS MORENO CERRADA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043383 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 16299993P | EDUARDO SANTIAGO GARCIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043426 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 48816447M | ANTONIO GARCIA GARCIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043435 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 44327547S | VARGAS BOTE LUCAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043480 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06958383D | JARA PEREZ FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043620 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 80046805C | PEREIRA CORTES JOAQUIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043803 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B81120842 | VILLASIRGO, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043864 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 07424029C | Buenadicha Aparicio Luis | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043900 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 52355565K | RUIZ GONZALEZ, BENITO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043961 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 07947947K | SILVESTRA RAMOS GONZALEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010043986 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06948118W | Gonzalez Gonzalez Julian | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044040 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06948118W | Gonzalez Gonzalez Julian | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044092 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 07439323L | Cid Delgado Ana | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044153 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 05901737Y | MATA OVEJERO JUAN JOSE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044320 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 24194084Q | JAVIER GONZALEZ HIGUERA APARICIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044336 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 28613377C | CRUZ GUZMAN GARCIA ALBERTO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044345 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| X4774848W | FLORIN BUJOR | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044381 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06337240 | NAVES EXTREMEÑAS, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044476 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| B06337240 | NAVES EXTREMEÑAS, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044485 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B06337240 | NAVES EXTREMEÑAS, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044494 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B28023679 | BALNEARIO EL RAPOSO, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044582 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| E06400600 | ANDRES SAYAGO CB | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044783 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B10345288 | EXTREMADURA VERDE S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010044932 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B10332310 | CONRAFERVI SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045115 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 06963998N | Carrero Palacios Jose | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045176 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 38480412D | PARDO REY, VALERIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045291 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| X0667379B | NDIAYE GORA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045544 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08835465S | MARQUEZ GONZALEZ PEDRO MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000231 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07046947T | JUAN CARLOS JIMENEZ RABAZO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000326 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B91352435 | TOROS GIRALDILLO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000335 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B91352435 | TOROS GIRALDILLO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000362 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44403343A | González Real Pablo María | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000423 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76016424K | SIMON PEREZ, JOSE MARIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010000660 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76115332Y | ALVAREZ PRIETO GUILLERMO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010001071 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 30174686C | FRANCISCO JAVIER JUSTOS SANCHEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010001561 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76247442G | PRIETO PITA FERNANDO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010001945 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06349724 | EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SURESTE,S.L | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002103 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 43138913K | SILVA VARGAS CONSUELO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002130 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B82214008 | INST. ELECTRICAS AA Y REDES INFORMATICAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002191 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76127485S | VAZQUEZ SUAREZ ISIDORO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002234 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B15822265 | CLIMAWORK, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002356 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 80046805C | PEREIRA CORTES JOAQUIN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002435 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| G10233005 | EXCAVACIONES CACERÑAS SC | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002593 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|------------|---|--------------------------------------|---------------|---|--------------------|
| 77297339C | GARCIA GARCIA MIGUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002611 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09150596T | Salguero Martinez Gerardo | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002724 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B11754819 | TELLEROS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010002846 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09196678J | GIL BAZO JUAN MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010003932 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B29501525 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO C. COSTA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010004465 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06305894 | GRUAS Y PINTURAS ALMENDRALEJO SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010004483 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B45586039 | TIENTAS Y CAMPOS, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010004772 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B45586039 | TIENTAS Y CAMPOS, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010004781 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 80050207H | JOSE CABALGANTE BERJANO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010004946 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08886541P | VICENTE SILVA PLANTON | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005095 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28948972E | JOSE A. JORGE GOMEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005140 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07423652B | MONTAÑO PARDO ANGEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005201 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08386109X | DANIEL SALAZAR CORTES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005235 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 05607648H | FLORENCIO MORALEDA BARAJAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0537010005804 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06916354R | Beerro de Bengoa Escalante Fernando | RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO | 5008010001014 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06978316R | Avila Caballero Lucio | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047872 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11777215L | JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047933 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X1720360Y | SAID ARBAQUI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047942 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44407615C | CARLOS FERNANDEZ SUAREZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047960 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 761119461H | ANGEL JIMENEZ FERNANDEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047976 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06957522E | VARGAS SILVA, ANGEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047994 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 02233100F | FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048003 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 04172291E | JUAN LOSADA PÉREZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048134 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 04194425F | ESTRELLA AMADOR JIMÉNEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048213 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 04156698T | MARIA ISABEL HEREDIA DE LA ROSA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048222 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 07396495V | ALCON GARRIDO JOSE ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048326 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------------------|---|---|---------------|---|-------------------|
| 53576069F | SAAVEDRA NAVARRO, RAMON | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048353 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 53262147N | VARGAS VARGAS, ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048362 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B10208817 | LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010048432 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| X0917607E | DELIEN DELIEN | RECAUDACIÓN DE MULTAS (RECURSO DE REPOSICIÓN) | 0536010035845 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 08845252G | MARIA ISABEL DUARTE ARCE | RECAUDACIÓN DE MULTAS (RECURSO DE REPOSICIÓN) | 0537010001884 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 71008854B | LUIS ALBERTO BLANCO GARCÍA | RECAUDACIÓN DE MULTAS (ACRED. REPRESENTACIÓN) | 0537010010381 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 28949093M | ERNESTINA GARCÍA SOLANO | RECAUDACIÓN DE MULTAS (RECURSO REPOSICIÓN) | 0537010018885 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| A06008882 | PANIFICADORA VEGAS BAJAS | RECAUDACIÓN DE MULTAS (RECURSO DE REPOSICIÓN) | 0538010007281 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 28689996 ^a | MARIA ISABEL SILVA NAVARRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS (ACRED. REPRESENTACIÓN) | 0538010021324 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| B32019309 | ANTONIO DOFORNO E HIJOS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS (SUBSANACIÓN Y REPRESENTACIÓN) | 0538010023126 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n |
| 37283132V | MIRTA CUATRO S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040662 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| 38545921Z | CODOSERO MARTIN FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049464 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn |
| 04215894V | IVAN ORTEGA JUAREZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010049710 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn |
| B10317246 | BABOCHA SLU | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010051616 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn |
| 08849344W | RODRIGUEZ CRESPO DAVID | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010052763 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn |
| X0531955B | NATALIA BADEN LORCA VEGA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057681 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06492342 | XIA WEI XIANG SLL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010057846 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| X2152992P | EL RHAOUTI RAHAL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010060743 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| 06904372W | Campón Rico Luis Santiago | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010061111 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| 52152086T | RUZ NAVARRO EVELYN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063035 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06457121 | FERCONSER EXTREMEÑA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063324 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06373922 | TOPOGRAFIA ARQUEOLOGIA CONSERVACION SLL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063333 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |



| | | | | | |
|------------|--|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| B06260335 | VEVEL AUTOMOCION,SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063394 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06470256 | CONSTRUCC. Y ESTRUC. ROAL 2004 SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063455 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06470256 | CONSTRUCC. Y ESTRUC. ROAL 2004 SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063464 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06355739 | COLCHONERIA EXTREMEÑA S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063665 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06491963 | EMPRESARIAL PUEBLA XXI S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063911 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06491963 | EMPRESARIAL PUEBLA XXI S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010063920 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| B06485445 | UNTRAEX EXTREMADURA SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010064085 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma sn. |
| 52196229Y | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045806 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 50057725L | DIAZ VALLEJO, ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045824 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 72440817V | JAVIER ORTIZ BARTOLOME | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010045991 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 33990125N | TAPIA MEJIAS, MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046000 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76231071D | ESCOBAR PORRAS ANTONIO Mº | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046043 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 06994445F | PARDO SILVA, PEDRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046086 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08710339D | ANTONIO MARTINEZ VIDIGAL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046201 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| A1033004I | AGE GENERACIÓN EÓLICA EXTREMADURA SA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046280 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 00035342Z | PILAR DELGADO BARNES | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046332 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B0632093I | EXPLOR. GANADERAS EL CHAPARRAL, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046366 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 12144926Y | ION LEZNEA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046402 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 12144926Y | ION LEZNEA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046411 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X57244480X | DOREL DOBOS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046481 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 05254406X | JOSE MANUEL LOPEZ MOCHOLI | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046524 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06295968 | EUROMEDIA COMUNICACION MARKETING, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046603 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06304943 | SOL PUBLICIDAD | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046612 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09165047F | FERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046646 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---|--------------------|
| 44786292W | JUANA MARIA AMIGO DOMINGUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046682 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06146641 | HOTEL ZAFRA, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046691 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53574059K | CHAMORRO OLMO ANTONIO JESUS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046700 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 80040268S | GARCIA ROCHA MARIA ASUNCION | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046716 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09190487D | Mª ANGELES LOPEZ JIMENO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046822 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 08809581Y | MARTINEZ MORALES, ANGEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010046883 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| B06334668 | VALENCIAOIL S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047181 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 72730288X | SANCHEZ GARCIA JOSE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047215 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 09155853J | NARANJO GONZALEZ FRANCISCA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047233 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 80001257N | ANTONIO ARIAS AVILA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047285 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 76115332Y | ALVAREZ PRIETO GUILLERMO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047504 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| X2371285P | SADIKI, ABDEFATTH | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047574 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 44404308W | VARGAS NAVARRO JOSE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047592 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 11776591Q | NAVARRO PARDO GUILLERMO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047601 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 03830317N | JOSE JESUS VARGAS VAZQUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047653 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| A79098851 | COMUNIDAD PROPIETARIOS ANTONIO CONCHA 78 | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047705 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 53577514A | NAVARRO VARGAS FABIAN | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047775 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| 28940722Y | GOMEZ ROMERO JOSE LUIS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010047802 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s.n. |
| E06442792 | TOROS GUADIANA, C/B | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038221 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B84631704 | TAURINA SIGLO XXI, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038246 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B84631704 | TAURINA SIGLO XXI, S. L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038255 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B13451422 | TARDES TAURINAS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038264 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B13451422 | TARDES TAURINAS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038282 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B13451422 | TARDES TAURINAS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038291 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |



| | | | | | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---|-----------------|
| BI3451422 | TARDES TAURINAS S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038300 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 36071988F | GARCIA CARBAJALES JUAN ANTONIO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038483 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B36498038 | DEGUSTACIONES DE MARISCO DEL MAR, S.L. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038571 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 39697566A | GINER EXPOSITO FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038623 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 52963443D | GILES GONZALEZ, MANUEL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038736 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 08866063T | MOLINA BONAQUE, JOSE MARIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038860 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 28959290J | JOAQUIN MOLINA BONAQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010038921 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 42170226W | HERNANDEZ EXPOSITO, FRANCISCO JAVIER | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010039052 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B0624149I | Domerida Asociados SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010039086 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B06481709 | SOLUCIONES QUÍMICAS EXTREMEÑAS SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010039420 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| B10214856 | GRAVELINA SUSANO SL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010039892 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 07015685H | RECUERO RIVERO JOSE LUIS | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010039944 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 06735881D | Mª ENRIQUETA GONZÁLEZ RUIZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040452 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 06824485V | Bermejo Bermejo Juan | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040470 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 76025395E | ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040565 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 04179532H | TOUFIK GUETTAL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040635 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 10028637Q | SAN RAFAEL C.B. | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040671 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 06976141B | OBREGON MARTIN, JUSTA | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040906 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| G10283125 | CLUB D. EL RINCON Juan Sebastian Arroyo | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040951 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 04180567H | VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040985 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 02296753L | JOSE MANUEL VARGAS CARBONELL | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010040994 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 10195271S | DESIDERIO PEREZ GONZALEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041003 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 03830317N | JOSE JESUS VARGAS VAZQUEZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041012 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 76042138K | SILVA BAUTISTA ENRIQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041021 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |



| | | | | | |
|-----------|--------------------------|------------------------------|--------------------|---|-------------------|
| 76042138K | SILVA BAUTISTA ENRIQUE | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041030 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 76043328S | MONTAÑA VARGAS FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041046 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 76043328S | MONTAÑA VARGAS FRANCISCO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041055 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 08762718V | MARTINEZ CARRERA PEDRO | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041116 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 31665001G | LUIS GONZAGA RUIZ | RECAUDACIÓN DE MULTAS | 0538010041125 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n |
| 08556025W | EMILIA MANCHA MACÍAS | ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS | 100400/07 / 201631 | Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo de Roma s n |

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|-----------|--|----------------------|------------|-------------------------------|--|------------------|
| 08752245D | SCHLEGEL IGLESIAS M ^a DEL ROSARIO | Primer Requerimiento | 08050012 | Servicio de Inspección Fiscal | Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda | Mérida (Badajoz) |



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 80, 81 y 82 del polígono 21. Promotor: D. William John Clements, en Montánchez. (2008085140)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 80, 81 y 82 del polígono 21. Promotor: D. William John Clements, en Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008 sobre instalación de central solar termoeléctrica de 25 MW. Situación: parcela 2 del polígono 6. Promotor: Naturener Solar Valdecaballeros, S.L., en Casas de Don Pedro. (2009080054)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de central solar termoeléctrica de 25 MW. Situación: parcela 2 del polígono 6. Promotor: Naturener Solar Valdecaballeros, S.L., en Casas de Don Pedro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado "Santa Quiteria", n.º 12.698-00, de 50 cuadrículas mineras, en el término municipal de Helechosa de los Montes. (2009080295)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: Que por Titanium And Gold Company, S.L., con CIF: B04532032 y con domicilio en C/ Víctor de la Serna, 1, de Madrid (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación para recursos de la Sección C), que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12698-00, "Santa Quiteria", 50 cuadrículas mineras, Helechosa de los Montes (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

| N.º VÉRTICE | PERÍMETRO | LONGITUD | LATITUD |
|-------------|-----------|--------------|---------------|
| 1 | PE | W 4º 51' 20" | N 39º 21' 0" |
| 2 | PE | W 4º 52' 0" | N 39º 21' 0" |
| 3 | PE | W 4º 52' 0" | N 39º 21' 20" |
| 4 | PE | W 4º 53' 40" | N 39º 21' 20" |
| 5 | PE | W 4º 53' 40" | N 39º 21' 40" |
| 6 | PE | W 4º 55' 20" | N 39º 21' 40" |
| 7 | PE | W 4º 55' 20" | N 39º 22' 0" |
| 8 | PE | W 4º 56' 0" | N 39º 22' 0" |
| 9 | PE | W 4º 56' 0" | N 39º 22' 20" |
| 10 | PE | W 4º 56' 20" | N 39º 22' 20" |
| 11 | PE | W 4º 56' 20" | N 39º 22' 40" |
| 12 | PE | W 4º 57' 0" | N 39º 22' 40" |
| 13 | PE | W 4º 57' 0" | N 39º 23' 0" |
| 14 | PE | W 4º 57' 20" | N 39º 23' 0" |
| 15 | PE | W 4º 57' 20" | N 39º 23' 20" |
| 16 | PE | W 4º 57' 40" | N 39º 23' 20" |



| | | | |
|----|----|--------------|---------------|
| 17 | PE | W 4º 57' 40" | N 39º 23' 40" |
| 18 | PE | W 4º 56' 0" | N 39º 23' 40" |
| 19 | PE | W 4º 56' 0" | N 39º 23' 0" |
| 20 | PE | W 4º 55' 0" | N 39º 23' 0" |
| 21 | PE | W 4º 55' 0" | N 39º 22' 40" |
| 22 | PE | W 4º 54' 20" | N 39º 22' 40" |
| 23 | PE | W 4º 54' 20" | N 39º 22' 20" |
| 24 | PE | W 4º 53' 20" | N 39º 22' 20" |
| 25 | PE | W 4º 53' 20" | N 39º 22' 0" |
| 26 | PE | W 4º 51' 20" | N 39º 22' 0" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 20 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 12/0058, en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009080288)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 17 de noviembre de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 12/0058.

Destinatario: José Martín Martín.

Último domicilio conocido: Juan Carlos Primero. Logroño 26005 (La Rioja).



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

• • •

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 48/0034, en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2009080289)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 17 de noviembre de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 48/0034.

Destinatario: Gran Encinar 2006, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Trujillo-Logrosán, P.J. Navacebrera.



Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 13 de enero de 2009 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes n.ºs 2307 al 2310/08, 2325/08, 2326/08, 2341/08, 2351/08, 2551/08, 2552/08 y 2561/08. (2009ED0060)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente n.º: 2307/08.

Demandante: José María Gómez Alcón.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2308/08.

Demandante: Modesto Azabal Martín.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2309/08.

Demandante: José Miguel Gómez Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2310/08.

Demandante: Francisco Javier Gómez Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2326/08.

Demandante: Jesús García Gómez.

Demandado: G.M. Forestal, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 2341/08.

Demandante: Diego Pulido Polo.



Demandado: Jorge Antonio Puig Amores.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 26-02-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 2551/08.

Demandante: Martín Rodríguez Díaz.

Demandado: Diprer Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,05.

Expediente n.º: 2552/08.

Demandante: Rubén Sandoval Mateos.

Demandado: Diprer Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,05.

Expediente n.º: 2325/08.

Demandante: José Manuel Muñoz Vaz.

Demandado: Promotora y Constructora Exmalpa, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 27-02-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 2351/08.

Demandante: Olga Rodríguez Rodríguez.

Demandado: Cumbresposa, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 26-02-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 2561/08.

Demandante: Gaspar Guzmán Pérez.

Demandado: Demoliciones y Excavaciones Cacereñas, S.L.

Motivo: Cantidad.



Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 24-02-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 13 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0590/08. (2009ED0062)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Hotel Zafra, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 4/12/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0590/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º: 06/0590/08.

Acta n.º: I62008000088750 (SH).

Fecha notificación del Acta: 29/10/2008.

Empresa: "Hotel Zafra, S.L."

DNI o CIF: B06146641.

Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, km 345.

Localidad: Zafra (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de ciento sesenta y un euros (161 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000088750 (SH)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir



del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0595/08. (2009ED0061)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Jin Xiwen", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 29/12/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0595/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º: 06/0595/08.

Acta n.º: I62008000103100 (SH).

Fecha notificación del Acta: 03/11/2008.

Empresa: "Jin Xiwen".

DNI o CIF: X2818377A.

Domicilio: Calle Jalifa, n.º 9.

Localidad: Badajoz (Badajoz).



Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de dos mil cuarenta y seis euros (2.046 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000103100 (SH)“.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •



EDICTO de 16 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0598/08. (2009ED0063)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Grupo Ouda, S.C.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 18/12/2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0598/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º: 06/0598/08.

Acta n.º: I62008000102389 (SH).

Fecha notificación del Acta: 15/11/2008.

Empresa: "Grupo Ouda, S.C."

DNI o CIF: G06413751.

Domicilio: Polígono Industrial El Nevero, n.º 1.

Localidad: Badajoz (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de cinco mil cuarenta y seis euros (5.046 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000102389 (SH)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 16 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2008 sobre aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en ampliación del suelo urbano. (2009ED0066)

Aprobado provisionalmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias consistente en "ampliación de suelo urbano para nuevas instalaciones de Cooperativa Ntra. Sra. de la Soledad", se expone al público durante 30 días para su información.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 15 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

• • •

EDICTO de 15 de diciembre de 2008 sobre aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en apertura de vial de enlace entre c/ Salamanca y carretera de Villalba. (2009ED0067)

Aprobado provisionalmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias consistente en "apertura de vial de enlace entre calle Salamanca y ctra. de Villalba", se expone al público durante 30 días para su información.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, a 15 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.



AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 27 de enero de 2009 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0069)

Presentada la propuesta de Programa de Ejecución por sistema de concertación que afecta al Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconera, por Resolución de Alcaldía de fecha veintiséis de enero de dos mil nueve, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la última publicación de este Anuncio, a los efectos de que se presenten las alegaciones se estimen pertinentes y se formulen propuestas de Convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de la acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Alconera, a 27 de enero de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

EDICTO de 26 de enero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0064)

El Ayuntamiento Pleno de Malpartida de Cáceres, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Jesús Domínguez Cuesta, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 2 del Sector 2 del Polígono Industrial Las Arenas, y redactado por los arquitectos D. José Ramón Zorita Carrero y D. Miguel Madera Donoso, relativo a modificación de las alineaciones oficiales establecidas en el Plan Parcial del Sector 2 del Polígono Industrial Las Arenas para adaptarlas a las alineaciones y rasantes resultantes de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento.

Malpartida de Cáceres, a 26 de enero de 2009. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 20 de enero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0065)

La junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2008 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 15 del Sector SUP-SE-01 "Salesianos" instado por D. Luis Paredes Fernández, en representación de la Promociones Masancor, S.L. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 20 de enero de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, MARÍA ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 27 de enero de 2009 sobre información pública del Programa de Ejecución UE-PA-01/154 "El Prado". (2009ED0068)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-PA-01/154 "El Prado" del PGOU de Mérida se ha presentado la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, planteándose en la misma la redelimitación del ámbito de actuación, conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2007, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 27 de enero de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, MARÍA ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net